



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Gobernanza del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (957) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | OGAIP\_Oaxaca



<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>RRA 203/25</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Movilidad.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.**-----

- - Con fecha siete de julio del año en curso, se recibió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número SEMOVI/UT/129/2025; signado por el licenciado Juan José Marcelino Espinosa, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Movilidad, a través del cual da respuesta al acuerdo de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticinco; y que con fechas siete y ocho de julio de dos mil veinticinco respectivamente; informa a este órgano garante el cumplimiento a la resolución a través del oficio de cuenta presentado en la Oficialía de Partes y por correo electrónico oficial, mismos que se agregan al presente expediente. -----

- - - Por otra parte, se hace constar que con fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; ordenamientos jurídicos que adquirieron plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación. -----

- - - En ese sentido, el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar sus respectivos marcos normativos, los organismos garantes locales continuarán operando



y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes conforme a la legislación vigente. -----

--- En razón de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77, párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número oficio número SEMOVI/UT/129/2025, junto con sus anexos a fin de que obren como corresponda y surtan los efectos legales conducentes. -----

--- **SEGUNDO.** Visto lo ordenado en el acuerdo de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticinco se advierte que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticinco concluyó el día ocho de julio del año en curso; en consecuencia, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma al acuerdo antes mencionado. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión con la información remitida mediante oficio número SEMOVI/UT/129/2025; signado por el licenciado Juan José Marcelino Espinosa, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Movilidad; a fin de que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido de que, en caso de no emitir manifestación alguna, este Órgano Garante resolverá lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----



- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones**

**C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.**

**CS Adriana Reyes Martínez**  
2024

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 203/25.

HERS/ccjr\*



Acuse de recibo por el recurrente \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
CUMPLIMIENTO RRA-203-25_compressed_compressed.pdf		8.36 MB	1

Documentación relacionada \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
CUMPLIMIENTO RRA-203-25_compressed_compressed(1).pdf	AJUNTO CUMPLIMIENTO A RECURSO 203	8.36 MB	1

Versión pública \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
07/07/2025 16:17	CUMPLIMIENTO RRA-203-25_compressed_compressed.pdf	CUMPLIMIENTO RRA-203-25_compressed_compressed(1).pd	

Buscadores Temáticos

-   
Género
  -   
Directorio
  -   
Sueldos
  -   
Servicios
  -   
Trámites
  -   
Contratos
  -   
Padrón de Beneficiarios
  -   
Servidores Públicos Sancionados
  -   
Presupuesto Anual Asignado
  -   
Ejercicio del Presupuesto
-   
 Resoluciones de Transparencia y Datos



Todos los derechos reservados

Contáctanos

-  Instituto Nacional de Transparencia
-  Sistema Nacional de Transparencia
-  soporte.pnt@buengobierno.gob.mx

Información

- [Aviso de privacidad](#)
- [Preguntas frecuentes](#)



[Información Pública](#) [Solicitudes](#) [Quejas](#) [Datos Abiertos](#) [Estadísticas](#)

---

## Se envía respuesta recurso de revisión RRA 203/2025

De: unidadde transparencia 2 <unidadde transparencia2@gmail.com>

Fecha: 07/07/2025 16:43

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

---

por este medio envió respuesta al recurso de revisión RRA 203/2025 para los efectos a que haya lugar.

sin más por el momento envió un cordial saludo.

favor de acusar de recibido.

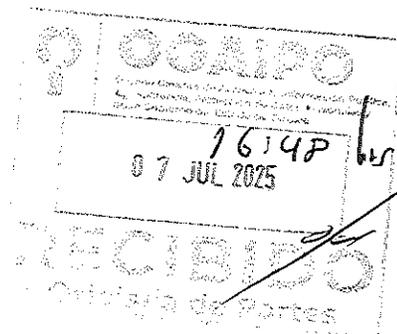
Atentamente

Titular de la Unidad de Transparencia  
Secretaría de Movilidad

---

**Adjuntos** ( 1 archivo, 11.4 MB)

- CUMPLIMIENTO RRA-203-25\_compressed\_compressed.pdf (11.4 MB)





**MOVILIDAD**  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

**ÁREA:** Unidad de Transparencia.  
**OFICIO:** SEMOVI/DJ/UT/129/2025  
**ASUNTO:** Se da cumplimiento.

San Antonio de la Cal, Oax., a 30 de junio de 2025

**C. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE**  
**DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,**  
**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE**  
**OAXACA.**

En cumplimiento a la resolución de fecha Dieciséis de mayo dos mil veinticinco, por medio de la cual "ordena a este sujeto obligado a modificar la respuesta y proporcionar la información solicitada en los términos establecidos en el considerando Quinto de la citada resolución".

Al respecto le remito el memorándum SEMOVI/DC/891/2025, por medio del cual la Dirección de Concesiones de esta Secretaría de Movilidad, proporciona la información solicitada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 24 y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTOR JURÍDICO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**LCDO. JUAN JOSE MARCELINO ESPINOSA**



JJ/ME/\*mcl

Av. Carlos Gracida No. 9 Col. Experimental,  
San Antonio de la Cal, Oaxaca.

50 156 91



**MOVILIDAD**  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

**ÁREA:** Unidad de Transparencia.  
**OFICIO:** SEMOVI/DJ/UT/128/2024.  
**ASUNTO:** Se da cumplimiento.

San Antonio de la Cal, Oax., a 30 de junio de 2025.

**RECURRENTE:**  
**Folio:** 20194572500022

En cumplimiento a la resolución de fecha Dieciséis de mayo del dos mil veinticinco, por medio de la cual "ordena a este sujeto obligado a modificar la respuesta y proporcionar la información solicitada en los términos establecidos en el considerando Quinto de la citada resolución".

Al respecto le remito el memorándum SEMOVI/DC/891/2025, por medio del cual la Dirección de Concesiones de esta Secretaría de Movilidad, proporciona la información solicitada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 24 y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
DIRECTOR JURÍDICO Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LCDO. JUAN JOSÉ MARCELINO ESPINOSA



JJ/ME/7/21

Av. Carlos Gracida No. 9 Col. Experimental,  
San Antonio de la Cal, Oaxaca.

501 66 91



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

2DA/S.EXT. /C. T/SEMOVI/2025.

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

En las Instalaciones que ocupa la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ubicadas en la Avenida Carlos Gracida número nueve, Colonia La Experimental, Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, siendo las diez horas del día **30 de junio del dos mil veinticinco**, reunidos en la sala de juntas, el Lic. Luis Daniel Rojas Sánchez, Coordinador Técnico, Presidente; Lic. Juan José Marcelino Espinosa, Director Jurídico, Secretario Técnico; Lic. Víctor Manuel Genis Milán, Director Administrativo, Vocal 1; Lic. Carlos Bruno Mex Ramos, Director de Concesiones, Vocal 2 y la Lic. Katia Soledad Bolaños Flores, Directora de Licencias y Emplacamiento Vehicular, Vocal 3; todos servidores públicos adscritos a esta Secretaría de Movilidad, con la finalidad de celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, misma que se desarrolla bajo el siguiente -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I.- Pase de lista de asistencia.-----
- II.- Verificación de la existencia del quórum.-----
- III.- Aprobación del orden del día.-----
- IV.-**APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN DE SAN ISIDRO, DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS ZAUTLA** -----
- V.- Acuerdos-----
- VI.- Clausura de la Sesión.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN.**-----

I. Pase de lista de asistencia, II.- verificación de la existencia del quórum.- En uso de la palabra el Lic. Juan José Marcelino Espinosa, Director Jurídico, procede a pasar lista de asistencia a los presentes y hace constar la presencia de todos los servidores públicos convocados, una vez confirmada la existencia del quorum, se



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

declara que los acuerdos que se tomen son válidos, por lo que se solicita a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.-----

**III.- Aprobación del Orden del día.**- el Lic. Juan José Marcelino Espinosa, somete a consideración de los presentes el orden del día, por lo que una vez analizado, se aprueba por unanimidad de votos, y se continua con el mismo.-----

**IV.- APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN DE SAN ANDRES ZAUTLA.** En intervención el Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta lo siguiente que con fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco, los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca resolvieron en el Recurso de revisión número RRA 203/25 derivado de la solicitud de información registrada con el número de folio 201945725000022, en la que determinaron lo siguiente "...se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta, a efecto de que proporcione a la parte de recurrente copia del Acta del Comité de Transparencia por la que confirme de manera fundada y motivada la clasificación de la información confidencial, consistente en el RFC, CURP, CODIGO QR, y firma contenidos en los títulos de concesiones otorgados por el ejercicio 2025, conforme a los parámetros establecidos de los Lineamientos Generales de la clasificación de versiones públicas y de acuerdo a los que se dispone el artículo 73 fracción II de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, -----

Acto seguido, - En intervención del Lic. Carlos Bruno Mex Ramos, Director de Concesiones manifiesta que para dar cumplimiento a la resolución de fecha Dieciséis de mayo del año en curso, mediante memorándum SEMOVI/DC/759/2025 de fecha seis de junio del año en curso, exhibe en archivo digital PDF las versiones públicas de los títulos de concesión otorgados en el ejercicio 2025. -----

En virtud de lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia analizan las versiones públicas cada uno de los datos testados en los títulos de concesiones.

1.-Registro Federal de contribuyentes (RFC) de las personas físicas, es una clave



**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".**

de registro de carácter fiscal, única e irreplicable, que permite identificar al titular, su edad y su fecha de nacimiento, así como su homoclave la cual es única e irreplicable y determina la identificación de una persona para efectos fiscales, por lo que hace identificada o identificable a una persona física, por lo que es un dato personal de carácter confidencial 2.-CLAVE UNICA DEL REGISTRO DE POBLACION (CURP), este documento se integra de datos personales que únicamente le conciernen a una persona como su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos, su lugar de nacimiento sexo, y firma lo que quiere decir que las hace identificable ante los demás por lo que se considerada información confidencial, y 3 CODIGO QR, consiste en códigos de barras que almacenan información, actualmente adaptados a los dispositivos electrónicos como Smartphone o tableta, permitiendo descifrar el código y traslada directamente a un enlace o archivo decodificando la información encriptada, 4 Firma de recibido del titular de la concesión, 5 firmas y nombres de particulares, toda vez que se trata de información identificable ante los demás por lo que se considerada información confidencial, siguiendo la misma tesis de los artículos 3, fracción XVI y 116 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública; Artículo 61, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y el artículo trigésimo octavo fracción I, numerales 7 y 10 de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas-----

Asimismo, este comité de transparencia determina que se ha dado cabal cumplimiento a lo establecido en los artículos mencionados, mismos que la letra dicen: artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: XXI versión pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a la información eliminada u omitiendo las partes o secciones clasificadas. Artículo 115 se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso



**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".**

N

a ellas los titulares de la misma sus representantes y los servidores públicos facultados para ello, se considera como información confidencial: los secretos bancarios, fiduciario, industrial comerciales, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo será información confidencial aquella que presenten los particulares a lo sujetos obligados, siempre tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las Ley Local o los tratados internacionales Artículo 61. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales es confidencial y mantendrá ese carácter de manera indefinida y solo podrá tener acceso a ella los titulares de la misma o sus representantes legales y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones. Los sujetos obligados deberán tomar las medidas pertinentes para proteger la información que se refiere a la vida privada y los datos personales de menores de edad que obren en sus archivos y Artículo 73 fracción II El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en su materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de la inexistencia. - Siguiendo la misma tesitura, el Comité de Transparencia, analizo el caso, en el que se desprende que la información solicitada contiene datos personales que conciernen a una persona física que la hace identificada o identificable, ante tal supuesto es considerada como información confidencial, por lo que se proceda testar partes o secciones clasificada de dicha información dando origen a las versiones públicas, por lo que, siguiendo con el orden del día, se toma el siguiente acuerdo-----

X

**V.-ACUERDOS -----**

SEMOVI/2DA.S.EXT/CT. /06/2025.- Los integrantes del comité de transparencia de la Secretaria de Movilidad por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX, 16, 17 Y 25 de la Ley de Protección de Datos personales En Posesión de sujetos obligados ; 3 fracción VII, 9, 18 de la Ley de Protección de Datos

AC

Av. Carlos García No. 9 Col. Experimental,  
San Antonio de la Cal, Oaxaca.

50 1 66 91



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

personales En Posesión de sujetos obligados del Estado de Oaxaca, confirman las versiones públicas de los títulos de concesión otorgados en el ejercicio fiscal 2025 por esta razón fueron testados el RFC, CURP el CODIGO QR y FIRMA -----

**VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día de su inicio, cerrando la presente acta, previa lectura y firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.** -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

LIC. LUIS DANIEL ROJAS SÁNCHEZ

PRESIDENTE

LIC. JUAN JOSÉ MARCELINO ESPINOSA

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. VÍCTOR MANUEL GENIS MILÁN

VOCAL 1

LIC. CARLOS BRUNO MEX RAMOS

VOCAL 2

LIC. KATIA SOLEDAD BOLAÑOS FLORES

VOCAL 3

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----



**"2025. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".**

San Antonio de la Cal, Oax., a 10 de junio del 2025.

**LCDO. JUAN JOSÉ MARCELINO ESPINOSA**

Con fundamento en los artículos 40 fracción LIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 24 fracción I y II, y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción XVI, 69, y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y los numerales Décimo cuarto, Décimo Quinto y Décimo Sexto de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las leyes de Transparencia de los Sujetos Obligados por las leyes de Transparencia; y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad, tengo a bien expedirte el presente nombramiento como:

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

Con la finalidad de garantizar el acceso a la información pública, la transparencia y protección de datos personales.

ATENTAMENTE.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



*[Handwritten Signature]*  
LCDA. YESÉNIA NOLASCO RAMÍREZ  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
2023-2026



**"2025. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".**

San Antonio de la Cal, Oax., a 10 de junio del 2025

**LCDA. GRACIELA CARREÑO LÓPEZ**

Con fundamento en los artículos 40 fracción LIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 24 fracción I y II, y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción XVI, 69, y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y los numerales Décimo cuarto, Décimo Quinto y Décimo Sexto de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las leyes de Transparencia de los Sujetos Obligados por las leyes de Transparencia; y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad, tengo a bien expedirle el presente nombramiento como:

**AUXILIAR HABILITADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

Con la finalidad de garantizar el acceso a la información pública, la transparencia y protección de datos personales.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA OAZACA"  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD.



*[Handwritten Signature]*  
LCDA. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
2022-2028



Av. Carlos Gracida No. 9 Col. Experimental,  
San Antonio de la Cal, Oaxaca.



50 1 66 91



**MOVILIDAD**  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



2025. BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
SEMOMVI  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
2022-2023

ÁREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE OAXACA  
MEMORÁNDUM: SEMOMVI/DC/891/2025

ASUNTO: RESPUESTA

La experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, a 30  
de junio del año 2025.

**RECIBIDO**

30/06/25 9:00am  
Ma. Luisa

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
PRESENTE:**

En atención al memorándum SEMOMVI/DJ/UT/597/2025 recibido en esta dirección con fecha 26 de junio de 2025, en relación a la solicitud de acceso a la información, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con folio 201945725000022, le comunico a usted lo siguiente

Por este medio remito a usted, las versiones públicas de las concesiones del servicio público en la modalidad de Taxi de la localidad de San Isidro, San Andrés Zautla, Oaxaca, así mismo remito el padrón de concesionarios con las especificaciones señaladas por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
**ING. CARLOS BRUNO MEX RAMOS  
DIRECTOR DE CONCESIONES**

CBMR/FJMG/\*medt

Av. Carlos Gracida No. 9 La Experimental  
San Antonio de la Cal, Oaxaca – C.P. 71236  
Tel. Conmutador: 01(951)5016691 Ext. 1619

No	Nombre	Sitio	Región	Municipio	Localidad	Servicio	Acuerdo	PUC	Num. Unidades	Fecha del Acuerdo	Fecha de Vencimiento	Fecha de Captura
1	AGUILAR HERNANDEZ FARID	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO * 15 DE MAYO * A.C.	VALLES CENTRALES	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	13858	08-107/7X-ETLA-079		1 30-04-2004	30-04-2029	01-06-2009
2	AGUILAR JUAREZ ALFREDO	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO * 15 DE MAYO * A.C.	VALLES CENTRALES	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	1084	02-614/7X-ETLA-079		1 28-07-1988	28-07-2028	29-07-2008
3	AGUILAR MARTINEZ DAVID ERIC	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO * 15 DE MAYO * A.C.	VALLES CENTRALES	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	13559	10-916/7X-ETLA-079		1 30-11-2004	30-11-2029	01-06-2009
4	AGUILAR MARTINEZ ALFREDO OYANEL	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO * 15 DE MAYO * A.C.	VALLES CENTRALES	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	4727	09-277/7X-ETLA-079		1 30-08-2004	30-08-2029	19-04-2007
5	ARELLANO AGUILAR JOSE ROMAN	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO * 15 DE MAYO * A.C.	VALLES CENTRALES	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	14292	08-613/7X-ETLA-079		1 18-08-2004	18-08-2029	24-06-2008
6	AYALA JARQUIN LEONARDO DAVID	*** No registrado ***	VALLES CENTRALES	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	5996	15-639/7X-ETLA-079		1 20-11-2010	20-11-2025	27-11-2010
7	BAUTISTA ARAGON FRANCISCO	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO * 15 DE MAYO * A.C.	VALLES CENTRALES	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	17313	07-514/7X-ETLA-079		1 11-03-2004	11-03-2029	19-12-2007
8	BAUTISTA ARAGON RAYMUNDO	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO * 15 DE MAYO * A.C.	VALLES CENTRALES	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	6896	09-278/7X-ETLA-079		1 30-08-2004	30-08-2029	03-06-2009
9	CASTELLANOS YOVANI	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO * 15 DE MAYO * A.C.	VALLES CENTRALES	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	18120	18-155/7X-ETLA-079		1 11-03-2004	11-03-2029	20-12-2007
10	BAUTISTA RAMOS TEDDORO	SITIO TEOLEUISE, A.C.	VALLES CENTRALES	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	5885	15-647/7X-ETLA-079		1 20-11-2010	20-11-2025	25-11-2010
11	DEL VILLAR JUAREZ CARLOS MARIO	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO * 15 DE MAYO * A.C.	VALLES CENTRALES	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	18546	06-940/7X-ETLA-079		1 11-02-2004	11-02-2029	19-12-2007
12	DEL VILLAR SAUTIAGO FAUSTINO	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO * 15 DE MAYO * A.C.	VALLES CENTRALES	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	18022	09-102/7X-ETLA-079		1 24-08-2004	24-08-2029	09-03-2008
13	GARCIA AQUINO ARCY	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO * 15 DE MAYO * A.C.	VALLES CENTRALES	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	5614	15-269/7X-ETLA-079		1 13-11-2010	13-11-2025	22-11-2010
14	GARCIA AQUINO ARIEL	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO * 15 DE MAYO * A.C.	VALLES CENTRALES	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	15923	06-623/7X-ETLA-079		1 09-02-2004	09-02-2024	26-12-2007
15	GARCIA HERNANDEZ OMAR	SITIO TEOLEUISE, A.C.	VALLES CENTRALES	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	5886	15-645/7X-ETLA-079		1 20-11-2010	20-11-2025	25-11-2010
16	GONZALEZ RAMOS MELESIA MARIBEL	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO * 15 DE MAYO * A.C.	VALLES CENTRALES	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	13560	10-915/7X-ETLA-079		1 30-11-2004	30-11-2029	03-06-2009

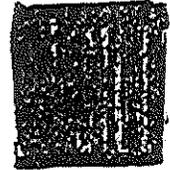
17	HERNANDEZ MENDOZA THELMA ARGELIA	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO * 15 DE MAYO * A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	8152	10-917/TX-ETLA-079	130-11-2004	30-11-2025	24-01-2008
18	HERNANDEZ PEREZ HECTOR JACORO	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO * 15 DE MAYO * A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	5613	15-268/TX-ETLA-079	113-11-2010	13-11-2025	22-11-2010
19	MARTINEZ CRUZ JUAN	SITIO TEOLEJUSE, A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	5887	15-648/TX-ETLA-079	120-11-2010	20-11-2025	25-11-2010
20	HERNANDEZ SERAFINA	SITIO TEOLEJUSE, A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	5883	15-644/TX-ETLA-079	120-11-2010	20-11-2025	25-11-2010
21	MEJIA PALACIOS VERONICA SOLEDAD	*** No registrado ***	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	6033	15-642/TX-ETLA-079	120-11-2010	20-11-2025	20-11-2010
22	MUÑOZ GARCIA MARLENE	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO * 15 DE MAYO * A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	13836	08-026/TX-ETLA-079	08-04-2004	08-04-2029	01-05-2009
23	ANGEL FLORES MORALES	*** No registrado ***	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	6007	15-643/TX-ETLA-079	120-11-2010	20-11-2025	20-11-2010
24	HERNANDEZ NIÑO MANUEL	SITIO TEOLEJUSE, A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	5882	15-649/TX-ETLA-079	120-11-2010	20-11-2025	29-11-2010
25	VASQUEZ MENDOZA MARIA DEL SOCORRO	*** No registrado ***	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	6045	15-640/TX-ETLA-079	120-11-2010	20-11-2025	20-11-2010
26	VICTORIA REYES PEDRO PABLO	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO * 15 DE MAYO * A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	14764	08-901/TX-ETLA-079	123-08-2004	23-08-2024	11-06-2009



011307602

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
ÁREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES  
FOLIO DE TRÁMITE: 40691  
REFERENCIA: 201909  
N.U.C.: 08-102 TX-ETLA-079

05-29-42



FRV

San Antonio de la Cal, Oaxaca; 12 de octubre de 2019

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de Secretaría de Movilidad y con fundamento en lo establecido en los artículos 2 párrafo tercero y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3 fracción I, 27 fracción VII, 40 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 32, 33, 34, 35 fracción II, 36 fracción VII, 37 fracción I y IV; 47 párrafo primero, 48, 52, 58, 85, 108, 109, 123, 128, 131, 132 y 206 fracción III, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; artículos 75, 77 párrafo primero, 139, 206, 207 del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; 9 fracción X, 17 fracción X y 42 fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte; expide.

RENOVACIÓN Y/O REFRENDO DE CONCESIÓN

Otorgada mediante acuerdo número 13858 de fecha 30 de ABRIL del año 2004, al (a la) Ciudadano (a) FARID AGUILAR HERNANDEZ, con C.U.R.P. [REDACTED] R.F.C. [REDACTED] por el término de 5 AÑOS, con inicio de vigencia el 30 de ABRIL del año 2019 y vencimiento el 30 de ABRIL del año 2024, para que continúe con la prestación del servicio público en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, Municipio(s) de SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito del ETLA, con la ruta: con 1 vehículo(s) de su propiedad.

MARIANA FRANDI NASSAR PIÑERO  
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE OAXACA

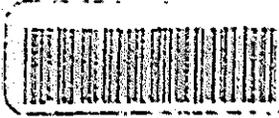
ARTURO PLEAZAR LOPEZ SORROZA  
DIRECTOR DE CONCESIONES

05-29-42

Se hace saber al subscritor que los datos personales recabados en el presente trámite, en tanto sean relevantes, correctos, completos y vigentes para su tratamiento, serán confidenciales y aquellos que se refiera la vida privada y serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de esta dependencia, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción II, 7, 18, 19 Y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

FRANGLAM

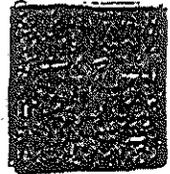
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
RENOVACIÓN DE CONCESIÓN



010113095

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
ÁREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES  
FOLIO DE TRÁMITE: 46637  
REFERENCIA: 197167  
N.U.C.: 02-614 TX-ETLA-079

2  
11/11/2018



05-29-43

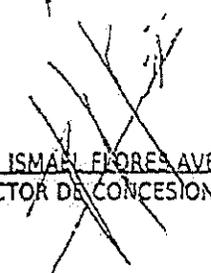
San Antonio de la Cal, Oax., a 14 de agosto de 2018

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Movilidad, con fundamento en lo establecido en los artículos 2 párrafo tercero y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 3 fracción I, 27 fracción VII, 40 fracciones VII, VIII, XII, XXII Y LV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1, 2, 5, 6, 11 fracción II, 13 fracción I, 21, 22 fracción I, 23, 35, 66, 72, 84, 85 y cuarto transitorio de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca y 1, 30, 31, 32, 102, 103, 104 de su reglamento, así como, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio emitido por el Gobernador del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 14 de mayo del 2014, mediante el cual delega al Secretario de Movilidad la facultad de otorgar, revocar, modificar, suspender o declarar la nulidad y caducidad de las concesiones para la prestación del Servicio Público de Transporte, previstas en el artículo 12 fracción VI en relación con el 21 y 22 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca, expide:

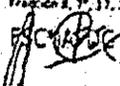
RENOVACIÓN Y/O REFRENDO DE CONCESIÓN

Otorgada mediante acuerdo número 1084 de fecha 28 de JULIO del año 1988, al (a la) C. ALFREDO AGUILAR JUÁREZ, con C.U.R.P. [REDACTED] R.F.C. [REDACTED] por el término de 5 AÑOS, con inicio de vigencia el 28 de JULIO del año 2018 y vencimiento el 28 de JULIO del año 2023, para que continúe con la prestación del servicio público en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, Municipio(s) de SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito del ETLA, con 1 vehículo(s) de su propiedad.

  
C. ALEJANDRO VILLANUEVA LOPEZ  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

  
LIC. JORGE ISMAEL FLORES AVENDAÑO  
DIRECTOR DE CONCESIONES

La emisión del presente trámite generado por la Dirección de Concesiones, se valida de conformidad con el artículo 17 fracción X del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad y Transporte. Se hace saber al solicitante que los datos personales recabados en el presente trámite, en tanto sean relevantes, correctos, completos y veraces para su tratamiento serán confidenciales aquellos que se refiera la vida privada, y serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de esta dependencia, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º fracción I, 7º, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26 y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

  
Recibo Original 5/ Marzo 2019



Secretaría de Vialidad y Transporte

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

Clasificación

0019245



DIRECCIÓN

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

ÁREA

DIRECCIÓN DE CONCESIONES

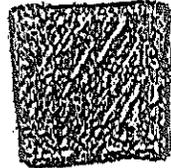
TOLIO DE TRÁNSITO

32370

REFERENCIA

152021

3



05-29-45

10-916 TX-ETLA-079

Santa Cruz Xoxocollan, Centro, Oaxaca., a 17 de junio de 2015

El poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Vialidad y Transporte, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 5, 11, fracción II, 13, fracción I, 21, 22, fracción I, 35, 66, 72 y cuarto transitorio de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; 1, 3, fracción I, 27, fracción VII, 40 fracciones IV, V y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 95 Bis del Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Oaxaca; de conformidad con el Acuerdo Delegatorio emitido por el Gobernador del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 04 de septiembre del 2012; y en términos del Acuerdo de fecha 13 de octubre del 2012, emitido por el Secretario de Vialidad y Transporte, expide:

PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN

Otorgada mediante acuerdo número 13559 de fecha 30 de NOVIEMBRE del año 2004, al C DAVID ERICK AGUILAR MARTINEZ con C.U.F.P. ~~XXXXXXXXXXXX~~ por el término de 10 AÑOS, con inicio de vigencia el 30 de NOVIEMBRE del año 2014 y vencimiento el 30 de NOVIEMBRE del año 2024, para que continúe con la prestación del servicio público en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, Municipio (s) de SAN ANDRÉS ZAUTLA, Distrito de ETLA, con 1 vehículo(s) de su propiedad.

LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCÁNTARA  
SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

LIC. ARMANDO ESPINA SANCHEZ  
DIRECTOR DE CONCESIONES

Recibido Original  
23/Julio/2015



Al Poderado.  
Lic.

3



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE  
 ÁREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES  
 FOLIO DE TRÁMITE: 31962  
 REFERENCIA: 150838

U.S. 9-30/12



09-277 TX-ETLA-079

Santa Cruz Xoxocotlan, Centro, Oaxaca., a 25 de mayo de 2015

El poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Vialidad y Transporte, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 5, 11, fracción II, 13, fracción I, 21, 22, fracción I, 35, 66, 72 y cuarto transitorio de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; 1, 3, fracción I, 27, fracción VII, 40 fracciones IV, V y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 95 Bis del Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Oaxaca; de conformidad con el Acuerdo Delegatorio emitido por el Gobernador del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 04 de Septiembre del 2012; y en términos del Acuerdo de fecha 13 de octubre del 2012, emitido por el Secretario de Vialidad y Transporte, expide:

PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN

Otorgada mediante acuerdo número ~~4727~~ de fecha 30 de AGOSTO del año 2004, al C. ALFREDO OVANEL AGUILAR MARTINEZ, con C.I.R.P. ~~\_\_\_\_\_~~ por el término de 10 AÑOS, con inicio de vigencia el 30 de AGOSTO del año 2014 y vencimiento el 30 de AGOSTO del año 2024, para que continúe con la prestación del servicio público en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, Municipio (s) de SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito de ETLA, con 1 vehículo(s) de su propiedad.

*[Signature]*  
 LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCANTARA  
 SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

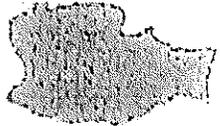
*[Signature]*  
 LIC. ARMANDO VERA SANCHEZ  
 DIRECTOR DE CONCESIONES

CCD/AYRC

*Recibi Original*  
*26/01/2015*  
*[Signature]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
RENOVACIÓN DE CONCESIÓN



011313021

5

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
ÁREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES  
FOLIO DE TRÁMITE: 50609  
REFERENCIA: 207727  
N.U.C.: 08-613 TX-ETLA-079



05-29-46

JLT.

San Antonio de la Cal, Oaxaca; 12 de marzo de 2020.

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de Secretaría de Movilidad y con fundamento en lo establecido en los artículos 2 párrafo tercero y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3 fracción I, 27 fracción VII, 40 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 32, 33, 34, 35 fracción II, 36 fracción VII, 37 fracción I y IV; 47 párrafo primero, 48, 52, 58, 85, 108, 109, 123, 128, 131, 132 y 206 fracción III, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; artículos 75, 77 párrafo primero, 139, 206, 207 del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; 9 fracción X, 17 fracción X y 42 fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte; expide.

RENOVACIÓN Y/O REFRENDO DE CONCESIÓN

Otorgada mediante acuerdo número 14292 de fecha 18 de AGOSTO del año 2004, al (a la) Ciudadano (a) JOSE ROMAN ARELLANO AGUILAR, con C.U.R.P. [REDACTED] R.F.C. [REDACTED] por el término de 5 AÑOS, con inicio de vigencia el 18 de AGOSTO del año 2019 y vencimiento el 18 de AGOSTO del año 2024, para que continúe con la prestación del servicio público en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, Municipio(s) de SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito del ETLA, con la ruta: , con 1 vehículo(s) de su propiedad.

MARIANA FRANCO PINETRO  
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE OAXACA

ARTURO ELEAZAR LOPEZ SORROZA  
DIRECTOR DE CONCESIONES

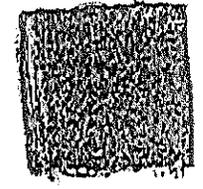
Se hace saber al espacio que los datos personales recabados en el presente trámite, en tanto sean relevantes, correctos, completos y vigentes para su tratamiento, serán confidenciales, aquellos que se refieren a la vida privada y serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de esta dependencia; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 7, 17, 18, 19 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

MAMG\*LEFM

DEFINICIÓN  
AREA  
FOLIO DE TRAMITE  
REFERENCIA

SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE  
DIRECCION DE CONCESIONES  
63235  
175039

6



02-98-27

13-619 TX-ETLA-012

San Antonio de la Cal, Oax., a 04 de Julio de 2016

El poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, por conducto de La Secretaría de Vialidad y Transporte, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 5, 11, fracción II, 13, fracción I, 21, 22, fracción I, 35, 66, 72 y cuarto transitorio de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; 1, 3, fracción I, 27, fracción VII, 40 fracciones IV, V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 95 Bis del Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Oaxaca, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio emitido por el Gobernador del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 04 de septiembre del 2012; y en términos del Acuerdo de fecha 13 de octubre del 2012, emitido por el Secretario de Vialidad y Transporte, expide:

RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN

Otorgada mediante acuerdo número 5996 de fecha 20 de NOVIEMBRE del año 2010, al C. LEOBARDO DAVID AYALA JARQUIN, con C.U.R.P. [REDACTED] por el término de 10 AÑOS, con inicio de vigencia el 20 de NOVIEMBRE del año 2015 y vencimiento el 20 de NOVIEMBRE del año 2025, para que continúe con la prestación del servicio público en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, Municipio (s) de SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito de ETLA, con 1 vehículo(s) de su propiedad.

LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCÁNTARA  
SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

LIC. ARMANDO ESPINA SANCHEZ  
DIRECTOR DE CONCESIONES

RSSP/

10/10/16  
RECIBI ORIGINAL





Secretaría de Vialidad y Transporte



0019463



DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

ÁREA

DIRECCIÓN DE CONCESIONES

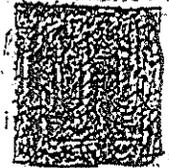
FOLIO DE TRÁMITE

32583

REFERENCIA

152487

100907/15  
8/15



09-278 TX-ETLA-079

05-29-48

Santa Cruz Xoxocollan, Centro, Oaxaca, a 25 de junio de 2015

El poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Vialidad y Transporte, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 5, 11, fracción II, 13, fracción I, 21, 22, fracción I, 35, 66, 72 y cuarto transitorio de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; 1, 3, fracción I, 27, fracción VII, 40 fracciones IV, V y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 95 Bis del Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Oaxaca; de conformidad con el Acuerdo Delegatorio emitido por el Gobernador del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 04 de septiembre del 2012; y en términos del Acuerdo de fecha 13 de octubre del 2012, emitido por el Secretario de Vialidad y Transporte, expide:

PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN

Otorgada mediante acuerdo número 6896 de fecha 30 de AGOSTO del año 2004, al C. RAYMUNDO BAUTISTA ARAGON, con C.U.R.R. ~~XXXXXXXXXXXX~~ por el término de 10 AÑOS, con inicio de vigencia el 30 de AGOSTO del año 2014 y vencimiento el 30 de AGOSTO del año 2024, para que continúe con la prestación del servicio público en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, Municipio (s) de SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito de ETLA, con 1 vehículo(s) de su propiedad.

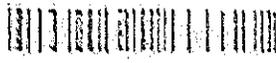
~~LIC. CARLOS ALBERTO MORENO CANPANA  
SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE~~

~~LIC. ARMANDO ESPINOSA GARCIA  
DIRECTOR DE CONCESIONES~~

RSZP

Recibo Original

6/08/2015



DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

ÁREA:

DIRECCIÓN DE CONCESIONES

FOLIO DE TRÁMITE:

32587

REFERENCIA:

152493

LO 5 P 29-1149

18-155 TX-ETLA-079

Santa Cruz Xoxocotlan, Centro, Oaxaca, a 25 de Junio de 2015.

El poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Vialidad y Transporte, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 5, 11, fracción II, 13, fracción I, 21, 22, fracción I, 35, 66, 72 y cuarto transitorio de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; 1, 3, fracción I, 27, fracción VII, 40 fracciones IV, V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 95 Bis del Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Oaxaca; de conformidad con el Acuerdo Delegatorio emitido por el Gobernador del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 04 de Septiembre del 2012; y en términos del Acuerdo de fecha 13 de octubre del 2012, emitido por el Secretario de Vialidad y Transporte, expide:

PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN

Otorgada mediante acuerdo número 18120 de fecha 11 de MARZO del año 2004, al C. YOVANI BAUTISTA CASTELLANOS, con C.U.R.P. ~~300403010000000000~~ por el término de 10 AÑOS, con inicio de vigencia el 11 de MARZO del año 2014 y vencimiento el 11 de MARZO del año 2024, para que continúe con la prestación del servicio público en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, Municipio (s) de SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito de ETLA, con 1 vehículo(s) de su propiedad.

LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCANTARA  
SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

LIC. ANDRÉS ESTEBAN SANTER  
DIRECTOR DE CONCESIONES

RSSA

Recibi Original  
[Redacted signature area]

6/18 2015

9





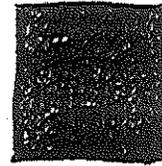
**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
RENOVACIÓN DE CONCESIÓN**



011308544



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
ÁREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES  
FOLIO DE TRÁMITE: 48146  
REFERENCIA: 200702  
N.U.C.: 06-940 TX-ETLA-079



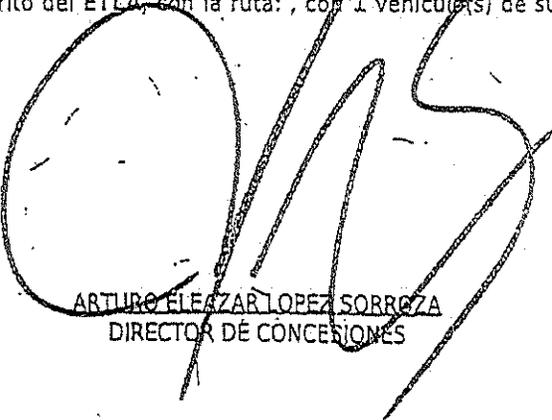
San Antonio de la Cal, Oaxaca; 16 de noviembre de 2019

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de Secretaría de Movilidad y con fundamento en lo establecido en los artículos 2 párrafo tercero y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3 fracción I, 27 fracción VII, 40 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 32, 33, 34, 35 fracción II, 36 fracción VII, 37 fracción I y IV; 47 párrafo primero, 48, 52, 58, 85, 108, 109, 123, 128, 131, 132 y 206 fracción III, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; artículos 75; 77 párrafo primero, 139, 206, 207 del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; 9 fracción X, 17 fracción X y 42 fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte; expide.

**RENOVACIÓN Y/O REFRENDO DE CONCESIÓN**

Otorgada mediante acuerdo número 18546 de fecha 11 de FEBRERO del año 2004, al (a la) Ciudadano (a) **CARLOS MARIO DEL VILLAR JUAREZ**, con C.U.R.P. [REDACTED], R.F.C. [REDACTED]; por el término de 5 AÑOS, con inicio de vigencia el 11 de FEBRERO del año 2019 y vencimiento el 11 de FEBRERO del año 2024, para que continúe con la prestación del servicio público en la modalidad de TAXI, en la Localidad de **SAN ISIDRO**, Municipio(s) de **SAN ANDRES ZAUTLA**, Distrito del **ETLA**, con la ruta: , con 1 vehículo(s) de su propiedad.

  
MARIELA CHANDI BASSAR PIÑEYRO  
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE OAXACA

  
ARTURO ELEAZAR LOPEZ SORROZA  
DIRECTOR DE CONCESIONES

Se hace saber al solicitante que los datos personales recabados en el presente trámite, en tanto sean relevantes, correctos, completos y vigentes para su tratamiento, serán confidenciales aquellos que se refieren a la vida privada y serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de esta dependencia, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción II, 7, 17, 18, 19 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

WAMG\*LEPM



RENOVACIÓN DE CONCESIÓN

RECIBI ORIGINAL DE CONCESION

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
 ÁREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES  
 FOLIO DE TRÁMITE: 66252  
 REFERENCIA: 244300  
 N.U.C: 09-102/TX-ETLA-079

San Antonio De La Cal, Oaxaca, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

09-10-24

CEL. 9512952476

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Movilidad, con fundamento en los artículos 2 párrafo tercero, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3 fracción I, 27 fracción VII, 40 fracción VIII, IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 32, 33, 34, 35 fracción II, 37 fracción I, IV y XXXVII; 47 párrafo primero, 48, 52, 85, 108, 109, 128, 129, 130, 132, 205 fracción III y 207 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; artículos, 147, 148, 152 y 153 del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; artículos 1; 2, 5 numeral 1.0.4, 1.0.4.0.1, 7, 19 fracción XI y 21 fracción II, IV y V y 24 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad, asimismo, el Acuerdo por el que la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Delega Facultades al Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de febrero de 2023, se expide la siguiente:

RENOVACIÓN DE CONCESIÓN

Otorgada al acuerdo número 18022 de fecha 24 de AGOSTO del año 2004, al (a la) ciudadano (a) FAUSTINO DEL VILLAR SANTIAGO, con Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.) [REDACTED] y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) [REDACTED] por el término de 5 AÑOS, con inicio de vigencia de 24 de AGOSTO del año 2024 y vencimiento de fecha 24 de AGOSTO del año 2029, para efecto de continuar con la prestación del servicio público de transporte en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN SIDRO, Municipio(s) de SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito de ETLA, mismo(a) que cuenta con 1 vehículo(s) de su propiedad.

LIC. ELENA AZCONA ROMERO  
 DIRECTORA DE CONCESIONES

LIC. GERARDO ÁNGELES RAMÍREZ  
 DIRECTOR JURÍDICO

AVISO DE PRIVACIDAD

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. La Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normalidad que resulte aplicable. No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundamentados y motivados. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Movilidad ubicada en la Avenida Carlos Gallo, número 9, colonia La Experimental, San Antonio de la Cal, Código Postal 71235, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, en días hábiles, o al correo electrónico unidad.transparencia@semovloaxaca.gob.mx; o sea por escrito libre o con el formato disponible en la página oficial de esta Secretaría <http://www.semovloaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/formato-de-derechos-ARCO.docx>. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal necesitemos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicita, o la conclusión de su relación jurídica con nosotros. Podrá consultar el aviso de privacidad integral en: <https://www.oaxaca.gob.mx/semov/wp-content/uploads/sites/34/2013/12/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTTEGRAL-SEMOV.docx>



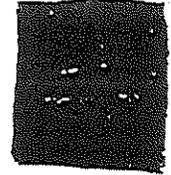
**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**RENOVACIÓN DE CONCESIÓN**



011306318



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
ÁREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES  
FOLIO DE TRÁMITE: 49056  
REFERENCIA: 202990  
N.U.C.: 06-623 TX-ETLA-079



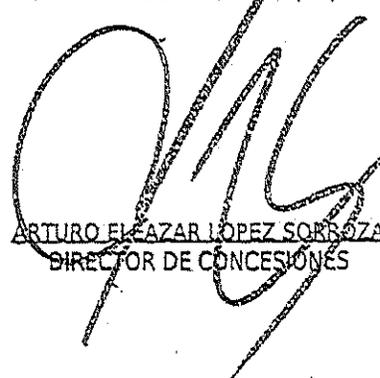
San Antonio de la Cal, Oaxaca; 14 de agosto de 2019

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Movilidad, con fundamento en lo establecido en los artículos 2 párrafo tercero y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3 fracción I, 27 fracción VII, 40 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 32, 33, 34, 35 fracción II, 36 fracción VII, 37 fracción I y IV; 47 párrafo primero, 48, 52, 58, 85, 108, 109, 123, 128, 131, 132 y 206 fracción III, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; artículos 30, 32, 102, 103 y 104 del Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca, ordenamientos aplicables en términos del transitorio cuarto de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 27 de abril del 2019; artículos 5 numeral 1.0.3, 1.0.3.1, 9 fracción X, 17 fracción X y 42 fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte; expide.

**RENOVACIÓN Y/O REFRENDO DE CONCESIÓN**

Otorgada mediante acuerdo número 15923 de fecha 09 de FEBRERO del año 2004, al (a la) Ciudadano (a) **ARIEL GARCIA AQUINO**, con C.U.R.P. [REDACTED], R.F.C. [REDACTED] por el término de 5 AÑOS, con inicio de vigencia el 09 de FEBRERO del año 2019 y vencimiento el 09 de FEBRERO del año 2024, para que continúe con la prestación del servicio público en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, Municipio(s) de SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito del ETLA, con la ruta: , con 1 vehículo(s) de su propiedad.

  
**MARIANA FRANDI NASSAR PIÑEYRO**  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE OAXACA

  
**ARTURO ELCAZAR LOPEZ SORBOZA**  
DIRECTOR DE CONCESIONES

Se hace saber al solicitante que los datos personales recabados en el presente trámite, en tanto sean relevantes, correctos, completos y vigentes para su tratamiento, serán confidenciales aquellos que se refieren a vida privada y serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de Datos Personales de esta dependencia, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción II, 7, 11, 18, 19 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

DIAMGHEM





Secretaría de Vialidad y Transporte



0016132



DIRECCIÓN DE

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

ASIA

DIRECCIÓN DE CONCESIONES

FOLIO DE TRÁMITE

30091

REFERENCIA

146132

LSP 29 (52)

16

LO-015 TX-ETLA-079

Santa Cruz Xoxocollan, Centro, Oaxaca., a 09 de febrero de 2015

El poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Vialidad y Transporte, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 5, 11, fracción II, 13, fracción I, 21, 22, fracción I, 35, 60, 72 y cuarto transitorio de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; 1, 3, fracción I, 27, fracción VII, 40 fracciones IV, V y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 95 Bis del Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Oaxaca; de conformidad con el Acuerdo Delegatorio emitido por el Gobernador del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 04 de septiembre del 2012; y en términos del Acuerdo de fecha 13 de octubre del 2012, emitido por el Secretario de Vialidad y Transporte, expide:

PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN

Oborgada mediante acuerdo número 13560 de fecha 30 de NOVIEMBRE del año 2004, al C. NELESIA MARIBEL GONZALEZ RAMOS, con C.U.R.P. [REDACTED] por el término de 10 AÑOS, con inicio de vigencia el 30 de NOVIEMBRE del año 2014 y vencimiento el 30 de NOVIEMBRE del año 2024, para que continúe con la prestación del servicio público de la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, Municipio (s) de SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito de ETLA, con 1 vehículo(s) de su propiedad.

[Signature of Carlos Alberto Moreno Alcantara]  
C. CARLOS ALBERTO MORENO ALCANTARA  
SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

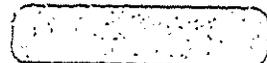
[Signature of Lic. Armandito Salazar]  
LIC. ARMANDITO SALAZAR  
DIRECTOR DE CONCESIONES

CCD/ACTC

Recibi Original

[REDACTED]

6- ABRIL. Del 2015





OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

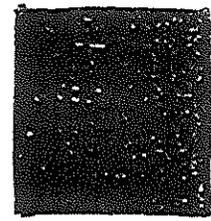


GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

024107916

TRANSFERENCIA DE CONCESIÓN EN VIDA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
AREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES  
FOLIO DE TRÁMITE: 6669  
REFERENCIA: 232782  
MÚ.C: -10-917 TX-ETLA-079



San Antonio De La Cal, Oaxaca, 04 DE ABRIL DEL 2023

En cumplimiento a la resolución dictada dentro del Expediente TCV/498/2022, derivada de la solicitud de JUAN SALOMON SANTIAGO ROJAS, con (CURP: [REDACTED]); con fundamento en los artículos 2 párrafo tercero, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 27 fracción VII y 40 fracciones VII, VIII, IX y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 32, 33, 34, 35 fracción II, 37 fracciones I, IV y XIX, 47 párrafo primero, 48 fracción I, 52, 65, 106, 109, 128 párrafo tercero, 131, 132, 135, 136, 137, 204 y 207 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; 72, 74, 160, 161, 162, 164 fracción I y 166 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 5 numerales 1.0.4, 1.0.4.0.3 y 1.0.5, 7, 19 fracción XI, 23 fracciones I, II, IV y 24 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad y el Acuerdo por el que la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, delega facultades al Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha dieciocho de febrero de dos mil veintitrés; se autoriza la TRANSFERENCIA DE LA CONCESIÓN contenida en el acuerdo N° 8152 de 30 de NOVIEMBRE de 2004, a favor de THELMA ARGELIA HERNANDEZ MENDOZA (C.U.R.P: [REDACTED]), para que continúe con la prestación del Servicio Público de Transporte en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, del municipio SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito de ETLA.

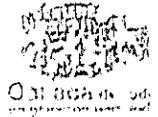
Esta autorización está sujeta en lo conducente a lo dispuesto por la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, a su Reglamento y/o cualquier normatividad aplicable a futuro durante la vigencia del presente, así como las cláusulas y condiciones señaladas en el acuerdo de concesión N° 8152 de 30 de NOVIEMBRE de 2004; con vencimiento del presente trámite el 30 de NOVIEMBRE de 2025.

LIC. ERENA AZUCENA ROMERO  
DIRECTORA DE CONCESIONES

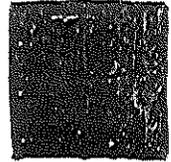
LIC. MARCO ANTONIO GUZMÁN ANTONIO  
DIRECTOR JURÍDICO

EAR/MAGA/VR\*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. La Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona. Los datos serán procesados conforme a lo dispuesto por la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable. No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que están debidamente fundados y motivados. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Movilidad ubicada en la Avenida Carlos Gracía, número 9 colonia La Experimental, San Antonio de la Cal, Código Postal 71236, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, en días hábiles, o al correo electrónico unidad.transparencia@semovioaxaca.gob.mx; ya sea por escrito libre o con el formato disponible en la página oficial de esta Secretaría <http://www.semovi.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/formato-de-derchos-ARCO.docx>. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o cancelar el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal necesitemos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicita, o la conclusión de su relación jurídica con nosotros. Podrá consultar el aviso de privacidad integral en: <https://www.oaxaca.gob.mx/semovi/wp-content/uploads/sites/34/2018/12/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL-SEMOMOV.docx>



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE  
 ÁREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES  
 FOLIO DE TRÁMITE: 39527  
 REFERENCIA: 164388



15-268 TX-ETLA-079

San Antonio de la Cal, Oax., a 27 de noviembre de 2015

El poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Vialidad y Transporte, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 5, 11, fracción II, 13, fracción I, 21, 22, fracción I, 35, 66, 72 y cuarto transitorio de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; 1, 3, fracción I, 27, fracción VII, 40 fracciones IV, V y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 95 Bis del Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Oaxaca; de conformidad con el Acuerdo Delegatorio emitido por el Gobernador del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 04 de septiembre del 2012; y en términos del Acuerdo de fecha 13 de octubre del 2012, emitido por el Secretario de Vialidad y Transporte, expide:

**RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN**

Otorgada mediante acuerdo número 5613 de fecha 13 de NOVIEMBRE del año 2010, al C. HECTOR JACOBO HERNANDEZ PEREZ, con C.U.R.P. [REDACTED], por el término de 10 AÑOS, con inicio de vigencia el 13 de NOVIEMBRE del año 2015 y vencimiento el 13 de NOVIEMBRE del año 2025, para que continúe con la prestación del servicio público en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, Municipio (s) de SAN ANDRÉS ZAUTLA, Distrito de ETLA, con 1 vehículo(s) de su propiedad.

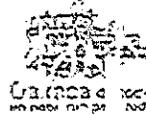
*[Signature]*  
 LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCÁNTARA  
 SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

*[Signature]*  
 LIC. ARMANDO ESPINOSA SANCHEZ  
 DIRECTOR DE CONCESIONES

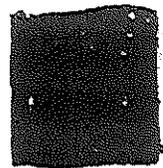
RS/PT

*Recibo Original*  
 [REDACTED]  
 01/12/15

0028009



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE  
 ÁREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES  
 FOLIO DE TRÁMITE: 39391  
 REFERENCIA: 164102



15-648 TX-ETLA-079

San Antonio de la Cal, Oax., a 27 de noviembre de 2015

El poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Vialidad y Transporte, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 5, 11, fracción II, 13, fracción I, 21, 22, fracción I, 35, 56, 72 y cuarto transitorio de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; 1, 3, fracción I, 27, fracción VII, 40 fracciones IV, V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 95 Bis del Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Oaxaca; de conformidad con el Acuerdo Delegatorio emitido por el Gobernador del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 04 de septiembre del 2012; y en términos del Acuerdo de fecha 13 de octubre del 2012, emitido por el Secretario de Vialidad y Transporte, expide:

**RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN**

Otorgada mediante acuerdo número 5887 de fecha 20 de NOVIEMBRE del año 2010, al C. JUAN MARTINEZ CRUZ, con C.U.R.P.: [REDACTED], por el término de 10 AÑOS, con inicio de vigencia el 20 de NOVIEMBRE del año 2015 y vencimiento el 20 de NOVIEMBRE del año 2025, para que continúe con la prestación del servicio público en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, Municipio (s) de SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito de ETLA, con 1 vehículo(s) de su propiedad.

*[Handwritten Signature]*  
 LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCANTARA  
 SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

*[Handwritten Signature]*  
 LIC. ARMANDO ESCOBAR SANCHEZ  
 DIRECTOR DE CONCESIONES

RSSP/

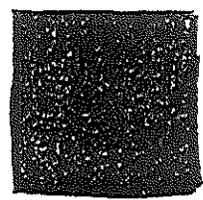


GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

026122112

TRANSFERENCIA DE CONCESIÓN EN VIDA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD
ÁREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES
FOLIO DE TRÁMITE: 8323
REFERENCIA: 253848
N.U.C: 15-644 TX-ETLA-079



San Antonio De La Cal, Oaxaca, 30 DE JUNIO DEL 2025

En cumplimiento a la resolución dictada dentro del Expediente TCV/412/2025, derivada de la solicitud de SERAFINA MARTINEZ HERNANDEZ, con (CURP: [redacted]); con fundamento en los artículos 2 párrafo tercero, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 27 fracción VII y 40 fracciones VII, VIII, IX y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 32, 33, 34, 35 fracción II, 37 fracciones I, IV y XIX, 47 párrafo primero, 48 fracción I, 52, 85, 108, 109, 128 párrafo tercero, 131, 132, 135, 136, 137, 204 y 207 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; 72, 74, 160, 161, 162, 164 fracción I y 166 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 5 numerales 1.0.4, 1.0.4.0.3 y 1.0.5, 7, 19 fracción XI, 23 fracciones I, II, IV y 24 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad y el Acuerdo por el que la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, delega facultades al Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha dieciocho de febrero de dos mil veintitrés; se autoriza la TRANSFERENCIA DE LA CONCESIÓN contenida en el acuerdo N° 5883 de 20 de NOVIEMBRE de 2010, a favor de EMILIA VELASQUEZ REGINO, ( C.U.R.P: [redacted] ), para que continúe con la prestación del Servicio Público de Transporte en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN SIDRO, del municipio SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito de ETLA.

Esta autorización está sujeta en lo conducente a lo dispuesto por la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, a su Reglamento y/o cualquier normatividad aplicable a futuro durante la vigencia del presente, así como las cláusulas y condiciones señaladas en el acuerdo de concesión N° 5883 de 20 de NOVIEMBRE de 2010: con vencimiento del presente trámite el 20 de NOVIEMBRE de 2025.

[Signature]
MEX RAMOS
DIRECCIÓN DE CONCESIONES

[Signature]
LIC. JUAN JOSÉ MARCELINO ESPINOSA MARTÍNEZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECTOR JURÍDICO 2022 2025

CBMR/JJME/JCEP

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. La Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable. No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Movilidad ubicada en la Avenida Carlos García, número 9, colonia La Esperanza, San Antonio de la Cal, Código Postal 71236, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas, en días hábiles, o al correo electrónico unidad.transparencia@semovioaxaca.gob.mx; ya sea por escrito AFOE o con el formato disponible en la página oficial de esta Secretaría http://www.semovi.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/formato-de-derechos-ARCO.docx. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal necesitemos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó, o la conclusión de su relación jurídica con nosotros. Podrá consultar el aviso de privacidad integral en: https://www.oaxaca.gob.mx/semovi/wp-content/uploads/sites/34/2018/12/AVISO-DE-PRIVACIDADINTEGRAL-SEMOMI.docx



OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

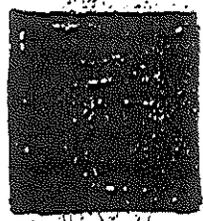


GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

024965257

TRANSFERENCIA DE CONCESION EN VIDA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE MOVILIDAD  
AREA: DIRECCION DE CONCESIONES  
FOLIO DE TRAMITE: 7456  
REFERENCIA: 241676  
N.U.C: 15-642 TX-ETLA-079



San Antonio De La Cal, Oaxaca, 14 DE JUNIO DEL 2024

En cumplimiento a la resolución dictada dentro del Expediente TCV/185/2024, derivada de la solicitud de SANTIAGO ENRIQUE TORRES LOYO, con (CURP: [REDACTED]); con fundamento en los artículos 2 párrafo tercero, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 27 fracción VII y 40 fracciones VII, VIII, IX y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 32, 33, 34, 35 fracción II, 37 fracciones I, IV y XIX, 47 párrafo primero, 48 fracción I, 52, 85, 108, 109, 128 párrafo tercero, 131, 132, 135, 136, 137, 204 y 207 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; 72, 74, 160, 161, 162, 164 fracción I y 166 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; 1. 2. 5 numerales 1.0.4, 1.0.4.0.3 y 1.0.5. 7, 19 fracción XI, 23 fracciones I, II, IV y 24 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y el Acuerdo por el que la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, delega facultades al Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha dieciocho de febrero de dos mil veintitrés; se autoriza la TRANSFERENCIA DE LA CONCESION contenida en el acuerdo N° 6033 de 20 de NOVIEMBRE de 2010, a favor de VERONICA SOLEDAD MEJIA PALACIOS (C.U.R.P: [REDACTED]), para que continúe con la prestación del Servicio Público de Transporte en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, del municipio SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito de ETLA.

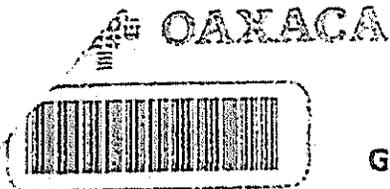
Esta autorización está sujeta a lo conducente a lo dispuesto por la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, a su Reglamento y/o cualquier normatividad aplicable a futuro durante la vigencia del presente, así como las cláusulas y condiciones señaladas en el acuerdo de concesión N° 6033 de 20 de NOVIEMBRE de 2010; con vencimiento del presente trámite el 20 de NOVIEMBRE de 2025.

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DIRECCION DE CONCESIONES  
LIC. ELENA AZCONA ROMERO 2020  
DIRECTORA DE CONCESIONES

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DIRECCION JURIDICA  
LIC. GERARDO ANGELES RAMIREZ  
DIRECTOR JURIDICO

EAR/GAR/DJG

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO La Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione en cualquier momento a través de los canales de atención al ciudadano, así como de los datos que se generen en el desarrollo de los servicios que presta. Los datos personales que usted nos proporcione serán utilizados para el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas que corresponden a esta Secretaría de Movilidad. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Movilidad ubicada en la Avenida Carlos Carrizosa, número 2, colonia La Esperanza, San Antonio de la Cal, Código Postal 71236, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, en días hábiles, o al correo electrónico unidad.transparencia@semovilidad.gob.mx, ya sea por escrito o con el formato disponible en la página oficial de esta Secretaría <http://www.semovi.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/Formato-de-derechos-ARCO.pdf>. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal necesitemos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicita y la continuación de su relación jurídica con nosotros. Podrá consultar el aviso de privacidad integral en <http://www.oaxaca.gob.mx/semovi/wp-content/uploads/2017/08/12-AVISO-DE-PRIVACIDAD.pdf>.

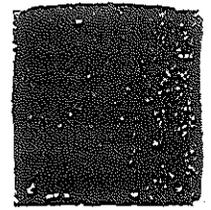


Gobierno del Estado de Oaxaca

025747137

RENOVACION DE CONCESION

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE MOVILIDAD
AREA: DIRECCION DE CONCESIONES
FOLIO DE TRAMITE: 64612
REFERENCIA: 241574
N.U.C: OS-026/TX-ETLA-079



San Antonio De La Cal, Oaxaca. 10 DE JUNIO DEL 2024

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Movilidad, con fundamento en los artículos 2 párrafo tercero, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3 fracción I, 27 fracción VII, 40 fracción VIII, IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 32, 33, 34, 35 fracción II, 37 fracción I, IV y XXXVII; 47 párrafo primero, 48, 52, 85, 108, 109, 128, 129, 130, 132, 206 fracción III y 207 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; artículos 147, 148, 152 y 153 del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 5 numeral 1.0.4, 1.0.4.0.1, 7, 19 fracción XI y 21 fracción II, IV y V y 24 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad, asimismo, el Acuerdo por el que la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Delega Facultades al Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de febrero de 2023, se expide la siguiente:

RENOVACION DE CONCESION

Otorgada al acuerdo número 13836 de fecha 08 de ABRIL del año 2004, al (a la) ciudadano (a) MARLENE MUÑOZ GARCIA, con Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.) [redacted] y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) [redacted]; por el término de 5 AÑOS, con inicio de vigencia de 08 de ABRIL del año 2024 y vencimiento de fecha 08 de ABRIL del año 2029, para efecto de continuar con la prestación del servicio público de transporte en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, Municipio(s) de SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito de ETLA, mismo(a) que cuenta con 1 vehículo(s) de su propiedad.

El presente trámite se realiza en términos del acuerdo administrativo por el cual se autoriza iniciar el "Programa de renovación y actualización de concesiones, a través de procedimientos individualizados de aplicación de sanciones por posible contravención a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y su reglamento, a efecto de otorgarles su renovación a los títulos de concesiones hasta la fecha de vigencia del presente programa con la finalidad de integrarlas al padrón de concesionarios", publicado en el periódico oficial del estado de Oaxaca el 15 de julio de 2023.

LIC. ELENA AZUCENA ROMERO
DIRECTORA DE CONCESIONES
DIRECCION DE CONCESIONES
ESTADO DE OAXACA
1022 - 2024

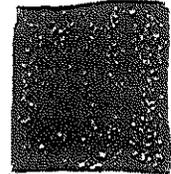
LIC. GERARDO ANGELES RAMIREZ
DIRECTOR JURIDICO

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. La Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán utilizados conforme a lo dispuesto por la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable. No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Movilidad ubicada en la Avenida Carlos Gracía, número 8, Estación La Experimental, San Antonio de la Cal, Código Postal 71236, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, en días hábiles, o al correo electrónico unidad.transparencia@semovioaxaca.gob.mx ya sea por escrito libre o con el formato disponible en la página oficial de esta Secretaría http://www.semovi.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/formato-de-derechos-ARCO.docx. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal necesitemos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicita, o la conclusión de su relación jurídica con nosotros. Podrá consultar el aviso de privacidad integral en: https://www.oaxaca.gob.mx/semovi/wp-content/uploads/sites/34/2018/12/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTTEGRAL-SEMOVI.docx

UN PUEBLO TRANSFORMANDO SU HISTORIA



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE  
 ÁREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES  
 FOLIO DE TRÁMITE: 43624  
 REFERENCIA: 179229



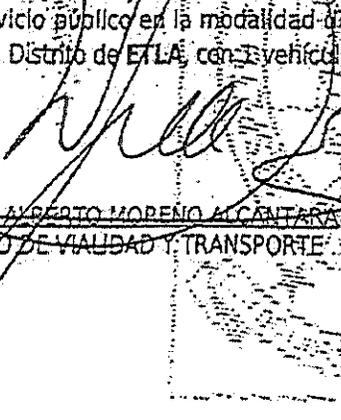
15-643 TX-ETLA-079

San Antonio de la Cal, Oax., a 14 de septiembre de 2016

El poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Vialidad y Transporte, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 5, 11, fracción I, 13, fracción I, 21, 22, fracción I, 35, 66, 72 y cuarto transitorio de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; 4, 3, fracción I, 27, fracción VII, 40 fracciones IV, V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 95-Bis del Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Oaxaca; de conformidad con el Acuerdo Delegatorio emitido por el Gobernador del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 04 de septiembre del 2012; y en términos del Acuerdo de fecha 13 de octubre del 2012, emitido por el Secretario de Vialidad y Transporte, expide:

**RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN**

Otorgada mediante acuerdo número 5097 de fecha 20 de ~~NOVIEMBRE~~ del año 2010, al C. ANGEL FLORES MORALES, con C.U.R.P. [REDACTED], por el término de 10 AÑOS, con inicio de vigencia el 20 de ~~NOVIEMBRE~~ del año 2015 y vencimiento el 20 de ~~NOVIEMBRE~~ del año 2025, para que continúe con la prestación del servicio público en la modalidad de TAXI en la localidad de SAN ISIDRO, Municipio (s) de SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito de ETLA, con 2 vehículos de su propiedad.

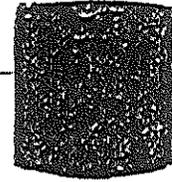
  
 LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ACANTARA  
 SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

  
 LIC. ARMANDO ESPINA SANCHEZ  
 DIRECTOR DE CONCESIONES

RECIBO  
PA



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE  
 ÁREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES  
 FOLIO DE TRÁMITE: 39398  
 REFERENCIA: 164111



15-649 TX-ETLA-079

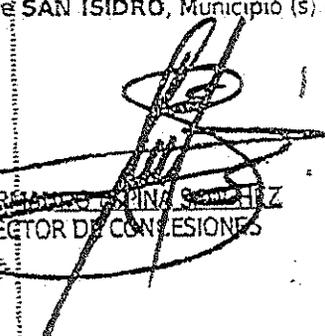
San Antonio de la Cal, Oax., a 27 de noviembre de 2015

El poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Vialidad y Transporte, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 5, 11, fracción III, fracción I, 21, 22, fracción I, 35, 66, 72 y cuarto transitorio de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; 1, 3, fracción I, 27, fracción VII, 40 fracciones IV, V y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 95-Bis del Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Oaxaca; de conformidad con el Acuerdo Delegatorio emitido por el Gobernador del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 04 de septiembre del 2012; y en términos del Acuerdo de fecha 13 de octubre del 2012, emitido por el Secretario de Vialidad y Transporte, expide:

RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN

Otorgada mediante acuerdo número 5882 de fecha 20 de NOVIEMBRE del año 2010, al C. MANUEL HERNANDEZ NIÑO, con C.U.R.P.: [REDACTED] por el término de 10 AÑOS, con inicio de vigencia el 20 de NOVIEMBRE del año 2015 y vencimiento el 20 de NOVIEMBRE del año 2025, para que continúe con la prestación del servicio público en la modalidad de TAXI, en la localidad de SAN ISIDRO, Municipio (s) de SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito de ETLA, con 1 vehículo de su propiedad.

  
 LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCÁNTARA  
 SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

  
 LIC. ARMANDO NIÑO SÁNCHEZ  
 DIRECTOR DE CONCESIONES

RSSP/\*



L-23  
p. 5(4)



DEPENDENCIA: GUBERNATURA DEL ESTADO  
 AREA: COORDINACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE  
 FOLIO DE TRAMITE: CGT/C8491/2010  
 REFERENCIA: 81167

ACUERDO: 6045

TRÁMITE: EXPEDICION DE CONCESION  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX A: 20 DE NOVIEMBRE DEL 2010

VISTA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MARIA DEL SOCORRO VASQUEZ MENDOZA, CON R.F.C. [REDACTED] Y DESPUES DE HABER VERIFICADO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY DE LA MATERIA Y CON FUNDAMENTO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 1°, 2°, 6° Y 7° FRACCIÓN IV DEL 17 AL 19 BIS, DE LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR Y 93 AL 105 DE SU REGLAMENTO, ASI COMO LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 27 BIS FRACCIONES II, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE OTORGA CONCESIÓN POR EL TERMINO DE CINCO AÑOS A PARTIR DE ESTA FECHA A LA CITADA PERSONA, PARA QUE CON (1) VEHÍCULO(S) DE SU PROPIEDAD, EFECTÚE EL SERVICIO PÚBLICO DE ALQUILER TAXI, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZAUTLA, EN LA INTELIGENCIA QUE LA PRESENTE CONCESIÓN VENCE EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, QUEDANDO SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERA: LA TARIFA A QUE SE SUJETARÁ EL SERVICIO, SERÁ LA APROBADA POR LA COORDINACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE EN EL ESTADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO REFORMADA Y NO PODRÁ VARIARSE NI MODIFICARSE SIN AUTORIZACIÓN DE LA MISMA.

SEGUNDA: EL SERVICIO SE CONCEDE EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTUARLO EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZAUTLA, PUDIENDO SALIR DE ESTA COMUNIDAD EN VIAJES ESPECIALES DIRECTOS SIN HACER ESCALA PARA LEVANTAR PASAJE EN PUNTOS INTERMEDIOS A SU DESTINO.

TERCERA: AÚN ESTANDO EN VIGOR LA PRESENTE CONCESIÓN, SE ENTENDERÁ SUJETA A LAS NUEVAS DISPOSICIONES QUE SE DICTEN EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL ESTADO.

CUARTA: LA PRESENTE CONCESIÓN AMPARA (1) VEHÍCULO(S) CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DARÁN A CONOCER AL PRESENTARSE EL MOVIMIENTO DE ALTA DE LAS PLACAS RESPECTIVAS ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SALVO EN LOS CASOS QUE YA CAUSÓ ALTA COMO PERMISIONARIO.

QUINTA: EL VEHÍCULO DEBERÁ CONSERVARSE EN PERFECTO ESTADO DE USO PARA PRESTAR EL SERVICIO, PUDIENDO SER REVISADO EN CUALQUIER TIEMPO POR LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DEL ESTADO, SIENDO EL VEHÍCULO UN MODELO HASTA CINCO AÑOS ANTERIORES AL AÑO VIGENTE, QUEDANDO EL CONCESIONARIO OBLIGADO A CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LAS DISPOSICIONES LEGALES ACTUALES Y LAS QUE EN LO FUTURO SE DICTEN EN LA MATERIA.

SEXTA: EL CONCESIONARIO DENTRO DEL TERMINO IMPROPRORROGABLE DE SESENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO QUE REALICE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPORTE A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL ESTADO, DEBERÁ INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL VEHÍCULO DESTINADO AL MISMO Y EL PAGO DE LOS DERECHOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

SÉPTIMA: LA PRESENTE CONCESIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ALQUILER TAXI, SE ENTENDERÁ DEPENDIENTE DEL SITIO QUE PARA EL EFECTO AUTORICE EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE.



OCTAVA: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE DURANTE UN PERIODO DE DIEZ AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CONCESIÓN, SE HAGA LA CESIÓN DE LOS DERECHOS QUE AMPARA LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN IX (INCISO A) DE LA LEY DE TRÁNSITO VIGENTE EN EL ESTADO, LO ANTERIOR EN SU ENTENDIDO QUE LOS DERECHOS QUE SE CONFIEREN AL CONCESIONARIO EN EL PRESENTE ACUERDO, NO PODRÁ CEDERLOS, VENDERLOS O ENAJENARLOS SIN LA AUTORIZACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE Y PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS QUE SE FIJEN.

NOVENA: QUEDA ENTENDIDO EL CONCESIONARIO QUE DEBERÁ TRABAJAR PERSONALMENTE LA CONCESIÓN POR SER LA FUENTE DIRECTA Y PRINCIPAL DE SU ECONOMÍA.

DÉCIMA: ES OBLIGACIÓN DEL CONCESIONARIO COMUNICAR POR ESCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE Y DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL ESTADO LA INTERRUPTIÓN TOTAL O PARCIAL DEL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO ESTA EXCEDA DE DIEZ DÍAS, EXPLICANDO LAS CAUSAS PARA SU INVESTIGACIÓN Y EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRÁNSITO Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: LA PRESENTE CONCESIÓN NO CONFIERE EXCLUSIVIDAD ALGUNA DE DERECHOS, POR LO QUE EN TODO TIEMPO EL GOBIERNO DEL ESTADO, PODRÁ CONCEDER OTRAS AUTORIZACIONES, YA SEA QUE SE TRATE DEL MISMO SERVICIO O DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD QUE CON ESTE TENGA RELACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA: PARA CONSERVAR VIGENTES LOS DERECHOS DE LA PRESENTE CONCESIÓN, SE DEBERÁ SOLICITAR OPORTUNAMENTE SU RENOVACIÓN DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE TRÁNSITO REFORMADA.

DÉCIMA TERCERA: EL CONCESIONARIO SE OBLIGA A PRESTAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD, RESPETANDO LA TARIFA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR SERÁ MOTIVO PARA CANCELAR ÉSTA CONCESIÓN, BASTANDO PARA ELLO LA COMPROBACIÓN QUE HAGA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL ESTADO, MEDIANTE LOS DIVERSOS MEDIOS DE PRUEBA PERMITIDOS POR LA LEY, QUE PARA TAL CASO SE RECABEN.

DÉCIMA CUARTA: PARA QUE SURTA EFECTOS EL PRESENTE ACUERDO, EL CONCESIONARIO OTORGARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A SETENTA Y DOS HORAS, LA GARANTÍA QUE SE FIJE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL ESTADO, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y LAS RESPONSABILIDADES EN QUE SE INCURRAN, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO EN VIGOR, ASÍ COMO ACREDITAR QUE SE HA CELEBRADO EL CONTRATO DEL SEGURO DE VIAJERO, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO.

DÉCIMA QUINTA: SERÁN CAUSAS PARA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN O CANCELACIÓN DE LA PRESENTE CONCESIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL MISMO, ADEMÁS DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y SU REGLAMENTO EN VIGOR.

DÉCIMA SEXTA: PARA QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE CONCESIÓN SE ORDENA SU PUBLICACIÓN, POR UNA SOLA VEZ Y A COSTA DEL INTERESADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRÁNSITO VIGENTE EN EL ESTADO.

NO FOLIO QUE SEY CÚMPLASE.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
LIC. UISES ERNESTO RUIZ ORTIZ.

EL COORDINADOR GENERAL DEL TRANSPORTE  
ING. GONZALO RUIZ CERON.



UERO/GRC/SDGR/SDGR







"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

**ÁREA:** Unidad de Transparencia.  
**OFICIO:** SEMOVI/DJ/UT/129/2025  
**ASUNTO:** Se da cumplimiento.

OAXACA

San Antonio de la Cal, Oax., a 30 de junio de 2025

**C. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE**  
**DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,**  
**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE**  
**OAXACA.**

En cumplimiento a la resolución de fecha Dieciséis de mayo dos mil veinticinco, por medio de la cual **"ordena a este sujeto obligado a modificar la respuesta y proporcionar la información solicitada en los términos establecidos en el considerando Quinto de la citada resolución"**.

Al respecto le remito el memorándum SEMOVI/DC/891/2025, por medio del cual la Dirección de Concesiones de esta Secretaría de Movilidad, proporciona la información solicitada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 24 y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTOR JURÍDICO Y**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**LCDO. JUAN JOSÉ MARCELINO ESPINOSA**



JJME/\*mcl

Av. Carlos Gracida No. 9 Col. Experimental,  
San Antonio de la Cal, Oaxaca.

50 1 66 91





“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”.

**2DA/S.EXT. /C. T/SEMOVI/2025.**

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

En las Instalaciones que ocupa la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ubicadas en la Avenida Carlos Gracida número nueve, Colonia La Experimental, Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, siendo las diez horas del día **30 de junio del dos mil veinticinco**, reunidos en la sala de juntas, el Lic. Luis Daniel Rojas Sánchez, Coordinador Técnico, Presidente; Lic. Juan José Marcelino Espinosa, Director Jurídico, Secretario Técnico; Lic. Víctor Manuel Genis Milán, Director Administrativo, Vocal 1; Lic. Carlos Bruno Mex Ramos, Director de Concesiones, Vocal 2 y la Lic. Katia Soledad Bolaños Flores, Directora de Licencias y Emplacamiento Vehicular, Vocal 3; todos servidores públicos adscritos a esta Secretaría de Movilidad, con la finalidad de celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, misma que se desarrolla bajo el siguiente -----

**-----ORDEN DEL DÍA-----**

- I.- Pase de lista de asistencia.-----
- II.- Verificación de la existencia del quórum.-----
- III.- Aprobación del orden del día.-----
- IV.- APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN DE SAN ISIDRO, DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS ZAUTLA -----
- V.- Acuerdos-----
- VI.- Clausura de la Sesión.-----

**-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----**

**I. Pase de lista de asistencia, II.- verificación de la existencia del quórum.-** En uso de la palabra el Lic. Juan José Marcelino Espinosa, Director Jurídico, procede a pasar lista de asistencia a los presentes y hace constar la presencia de todos los servidores públicos convocados, una vez confirmada la existencia del quorum, se

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*



**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".**

declara que los acuerdos que se tomen son válidos, por lo que se solicita a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.-----

**III.- Aprobación del Orden del día.-** el Lic. Juan José Marcelino Espinosa, somete a consideración de los presentes el orden del día, por lo que una vez analizado, se aprueba por unanimidad de votos, y se continua con el mismo.-----

**IV.- APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS TÍTULOS DE**

**CONCESIÓN DE SAN ANDRES ZAUTLA.** En intervención el Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta lo siguiente que con fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco, los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca resolvieron en el Recurso de revisión número RRA 203/25 derivado de la solicitud de información registrada con el número de folio 201945725000022, en la que determinaron lo siguiente **"...se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta ,a efecto de que proporcione a la parte de recurrente copia del Acta del Comité de Transparencia por la que confirme de manera fundada y motivada la clasificación de la información confidencial, consistente en el RFC, CURP, CODIGO QR, y firma contenidos en los títulos de concesiones otorgados por el ejercicio 2025, conforme a los parámetros establecidos de los Lineamientos Generales de la clasificación de versiones públicas y de acuerdo a los que se dispone el artículo 73 fracción II de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca ,-----**

Acto seguido, - En intervención del Lic. Carlos Bruno Mex Ramos, Director de Concesiones manifiesta que para dar cumplimiento a la resolución de fecha Dieciséis de mayo del año en curso, mediante memorándum SEMOVI/DC/759/2025 de fecha seis de junio del año en curso, exhibe en archivo digital PDF las versiones públicas de los títulos de concesión otorgados en el ejercicio 2025. -----

En virtud de lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia analizan las versiones públicas cada uno de los datos testados en los títulos de concesiones.

1.-Registro Federal de contribuyentes (RFC) de las personas físicas, es una clave



**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".**

de registro de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y su fecha de nacimiento, así como su homoclave la cual es única e irrepetible y determina la identificación de una persona para efectos fiscales, por lo que hace identificada o identificable a una persona física, por lo que es un dato personal de carácter confidencial 2.-CLAVE UNICA DEL REGISTRO DE POBLACION (CURP), este documento se integra de datos personales que únicamente le conciernen a una persona como su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos, su lugar de nacimiento sexo, y firma lo que quiere decir que las hace identificable ante los demás por lo que se considerada información confidencial, y 3 CODIGO QR, consiste en códigos de barras que almacenan información, actualmente adaptados a los dispositivos electrónicos como Smartphone o tableta, permitiendo descifrar el código y traslada directamente a un enlace o archivo decodificando la información encriptada, 4 Firma de recibido del titular de la concesión, 5 firmas y nombres de particulares, toda vez que se trata de información identificable ante los demás por lo que se considerada información confidencial, siguiendo la misma tesitura de los artículos 3, fracción XVI y 116 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública; Artículo 61, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y el artículo trigésimo octavo fracción I, numerales 1 y 10 de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas-----

Asimismo, este comité de transparencia determina que se ha dado cabal cumplimiento a lo establecido en los artículos mencionados, mismos que la letra dicen; artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: XXI versión pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a la información eliminada u omitiendo las partes o secciones clasificadas. Artículo 115 se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso



**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".**

a ellas los titulares de la misma sus representantes y los servidores públicos facultados para ello, se considera como información confidencial; los secretos bancarios, fiduciario, industrial comerciales, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo será información confidencial aquella que presenten los particulares a lo sujetos obligados, siempre tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las Ley Local o los tratados internacionales **Artículo 61.** La información que se refiere a la vida privada y los datos personales es confidencial y mantendrá ese carácter de manera indefinida y solo podrá tener acceso a ella los titulares de la misma o sus representantes legales y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones. Los sujetos obligados deberán tomar las medidas pertinentes para proteger la información que se refiere a la vida privada y los datos personales de menores de edad que obren en sus archivos y **Artículo 73 fracción II** El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en su materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de la inexistencia, - Siguiendo la misma tesitura, el Comité de Transparencia, analizo el caso. en el que se desprende que la información solicitada contiene datos personales que conciernen a una persona física que la hace identificada o identificable, ante tal supuesto es considerada como información confidencial, por lo que se proceda testar partes o secciones clasificada de dicha información dando origen a las versiones públicas, por lo que, siguiendo con el orden del día, se toma el siguiente acuerdo-----

**V.-ACUERDOS -----**

SEMOVI/2DA.S.EXT/CT./06/2025.- Los integrantes del comité de transparencia de la Secretaria de Movilidad por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX, 16, 17 Y 25 de la Ley de Protección de Datos personales En Posesión de sujetos obligados ; 3 fracción VII, 9, 18 de la Ley de Protección de Datos



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

personales En Posesión de sujetos obligados del Estado de Oaxaca, confirman las versiones públicas de los títulos de concesión otorgados en el ejercicio fiscal 2025 por esta razón fueron testados el RFC, CURP el CODIGO QR y FIRMA -----

**VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día de su inicio, cerrando la presente acta, previa lectura y firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.** -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

LIC. LUIS DANIEL ROJAS SÁNCHEZ

PRESIDENTE

LIC. JUAN JOSÉ MARCELINO ESPINOSA

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. VÍCTOR MANUEL GENIS MILÁN

VOCAL 1

LIC. CARLOS BRUNO MEX RAMOS

VOCAL 2

LIC. KATIA SOLEDAD BOLAÑOS FLORES

VOCAL 3

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----



**"2025. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".**

San Antonio de la Cal, Oax., a 10 de junio del 2025.

**LCDO. JUAN JOSÉ MARCELINO ESPINOSA**

Con fundamento en los artículos 40 fracción LIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 24 fracción I y II, y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción XVI, 69, y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y los numerales Décimo cuarto, Décimo Quinto y Décimo Sexto de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las leyes de Transparencia de los Sujetos Obligados por las leyes de Transparencia; y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad, tengo a bien expedirle el presente nombramiento como:

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

Con la finalidad de garantizar el acceso a la información pública, la transparencia y protección de datos personales.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



*[Handwritten Signature]*  
LCDA. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

OAXACA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
2022-2028





**"2025. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".**

San Antonio de la Cal, Oax., a 10 de junio del 2025

**LCDA. GRACIELA CARREÑO LÓPEZ**

Con fundamento en los artículos 40 fracción LIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 24 fracción I y II, y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción XVI, 69, y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y los numerales Décimo cuarto, Décimo Quinto y Décimo Sexto de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las leyes de Transparencia de los Sujetos Obligados por las leyes de Transparencia; y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad, tengo a bien expedirle el presente nombramiento como:

**AUXILIAR HABILITADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

Con la finalidad de garantizar el acceso a la información pública, la transparencia y protección de datos personales.

**ATENTAMENTE.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

  
**LCDA. YESENIA NOLASCO RAMIREZ**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
**2022-2028**



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

**ÁREA:** Unidad de Transparencia.

**OFICIO:** SEMOVI/DJ/UT /128/2024.

**ASUNTO:** Se da cumplimiento.

San Antonio de la Cal, Oax., a 30 de junio de 2025.

**RECURRENTE:**

**Folio:** 20194572500022

En cumplimiento a la resolución de fecha Dieciséis de mayo del dos mil veinticinco, por medio de la cual **"ordena a este sujeto obligado a modificar la respuesta y proporcionar la información solicitada en los términos establecidos en el considerando Quinto de la citada resolución"**.

Al respecto le remito el memorándum SEMOVI/DC/891/2025, por medio del cual la Dirección de Concesiones de esta Secretaría de Movilidad, proporciona la información solicitada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 24 y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTOR JURÍDICO Y**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**LCDO. JUAN JOSÉ MARCELINO ESPINOSA**



JJ/ME/\*mcl.



Av. Carlos Gracida No. 9 Col. Experimental,  
San Antonio de la Cal, Oaxaca.



501 66 91



**ÁREA:** DIRECCIÓN DE CONCESIONES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE OAXACA.  
**MEMORÁNDUM:**SEMOVI/DC/891/2025

**ASUNTO:** RESPUESTA

La experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, a 30 de junio del año 2025.

RECIBIDO

30/06/25 9:00 am  
Ma. Luisa

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
P R E S E N T E:**

En atención al memorándum SEMOVI/DJ/UT/597/2025 recibido en esta dirección con fecha 26 de junio de 2025, en relación a la solicitud de acceso a la información, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con folio 201945725000022, le comunico a usted lo siguiente

Por este medio remito a usted, las versiones públicas de las concesiones del servicio público en la modalidad de Taxi de la localidad de San Isidro, San Andrés Zautla, Oaxaca, así mismo remito el padrón de concesionarios con las especificaciones señaladas por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**ING. CARLOS BRUNO MEX RAMOS**  
**DIRECTOR DE CONCESIONES**

CBMR/FJMG/\*medt

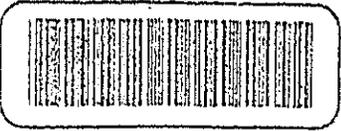
No	Nombre	Sitio	Región	Distrito	Municipio	Localidad	Servicio	Acuerdo	NUC	Num. Unidades	Fecha del Acuerdo	Fecha de Vencimiento	Fecha de Captura
1	AGUILAR HERNANDEZ FARID	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO " 15 DE MAYO " A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	13858	08-102/TX-ETLA-079	1	30-04-2004	30-04-2029	01-06-2009
2	AGUILAR JUAREZ ALFREDO	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO " 15 DE MAYO " A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	1084	02-614/TX-ETLA-079	1	28-07-1988	28-07-2028	29-07-2008
3	AGUILAR MARTINEZ DAVID ERICK	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO " 15 DE MAYO " A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	13559	10-916/TX-ETLA-079	1	30-11-2004	30-11-2029	01-06-2009
4	AGUILAR MARTINEZ ALFREDO OVANEL	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO " 15 DE MAYO " A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	4727	09-277/TX-ETLA-079	1	30-08-2004	30-08-2029	19-04-2007
5	ARELLANO AGUILAR JOSE ROMAN	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO " 15 DE MAYO " A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	14292	08-613/TX-ETLA-079	1	18-08-2004	18-08-2029	24-06-2008
6	AYALA JARQUIN LEOBARDO DAVID	*** No registrado ***	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	5996	15-639/TX-ETLA-079	1	20-11-2010	20-11-2025	27-11-2010
7	BAUTISTA ARAGON FRANCISCO	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO " 15 DE MAYO " A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	17313	07-514/TX-ETLA-079	1	11-03-2004	11-03-2029	19-12-2007
8	BAUTISTA ARAGON RAYMUNDO	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO " 15 DE MAYO " A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	6896	09-278/TX-ETLA-079	1	30-08-2004	30-08-2029	03-06-2009
9	BAUTISTA CASTELLANOS YOVANI	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO " 15 DE MAYO " A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	18120	18-155/TX-ETLA-079	1	11-03-2004	11-03-2029	20-12-2007
10	BAUTISTA RAMOS TEODORO	SITIO TEOLEJUSE, A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	5885	15-647/TX-ETLA-079	1	20-11-2010	20-11-2025	25-11-2010
11	DEL VILLAR JUAREZ CARLOS MARIO	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO " 15 DE MAYO " A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	18546	06-940/TX-ETLA-079	1	11-02-2004	11-02-2029	19-12-2007
12	DEL VILLAR SANTIAGO FAUSTINO	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO " 15 DE MAYO " A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	18022	09-102/TX-ETLA-079	1	24-08-2004	24-08-2029	08-08-2008
13	GARCIA AQUINO ARCY	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO " 15 DE MAYO " A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	5614	15-269/TX-ETLA-079	1	13-11-2010	13-11-2025	22-11-2010
14	GARCIA AQUINO ARIEL	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO " 15 DE MAYO " A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	15923	06-623/TX-ETLA-079	1	09-02-2004	09-02-2024	26-12-2007
15	GARCIA HERNANDEZ OMAR	SITIO TEOLEJUSE, A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	5886	15-645/TX-ETLA-079	1	20-11-2010	20-11-2025	25-11-2010
16	GONZALEZ RAMOS MELESIA MARIBEL	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO " 15 DE MAYO " A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	13560	10-915/TX-ETLA-079	1	30-11-2004	30-11-2029	03-06-2009

17	HERNANDEZ MENDOZA THELMA ARGELIA	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO " 15 DE MAYO " A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	8152	10-917/TX-ETLA-079	1	30-11-2004	30-11-2025	24-01-2008
18	HERNANDEZ PEREZ HECTOR JACOBO	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO " 15 DE MAYO " A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	5613	15-268/TX-ETLA-079	1	13-11-2010	13-11-2025	22-11-2010
19	MARTINEZ CRUZ JUAN	SITIO TEOLEIUSE, A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	5887	15-648/TX-ETLA-079	1	20-11-2010	20-11-2025	25-11-2010
20	MARTINEZ HERNANDEZ SERAFINA	SITIO TEOLEIUSE, A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	5883	15-644/TX-ETLA-079	1	20-11-2010	20-11-2025	25-11-2010
21	MEJIA PALACIOS VERONICA SOLEDAD	*** No registrado ***	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	6033	15-642/TX-ETLA-079	1	20-11-2010	20-11-2025	20-11-2010
22	MUÑOZ GARCIA MARLENE	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO " 15 DE MAYO " A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	13836	08-026/TX-ETLA-079	1	08-04-2004	08-04-2029	01-06-2009
23	ANGEL FLORES MORALES	*** No registrado ***	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	6007	15-643/TX-ETLA-079	1	20-11-2010	20-11-2025	20-11-2010
24	HERNANDEZ NIÑO MANUEL	SITIO TEOLEIUSE, A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	5882	15-649/TX-ETLA-079	1	20-11-2010	20-11-2025	29-11-2010
25	VASQUEZ MENDOZA MARIA DEL SOCORRO	*** No registrado ***	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	6045	15-640/TX-ETLA-079	1	20-11-2010	20-11-2015	20-11-2010
26	VICTORIA REYES PEDRO PABLO	ORGANIZACION DE TRANSPORTES SAN ISIDRO " 15 DE MAYO " A.C.	VALLES CENTRALES	ETLA	SAN ANDRES ZAUTLA	SAN ISIDRO	TAXI (AUTO SEDAN)	14764	08-901/TX-ETLA-079	1	23-08-2004	23-08-2024	11-06-2009

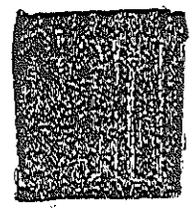
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
RENOVACIÓN DE CONCESIÓN



011307602



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
ÁREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES  
FOLIO DE TRÁMITE: 48691  
REFERENCIA: 201909  
N.U.C.: 08-102 TX-ETLA-079



05-29-42

San Antonio de la Cal, Oaxaca; 12 de octubre de 2019

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de Secretaría de Movilidad y con fundamento en lo establecido en los artículos 2 párrafo tercero y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3 fracción I, 27 fracción VII, 40 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 32, 33, 34, 35 fracción II, 36 fracción VII, 37 fracción I y IV; 47 párrafo primero, 48, 52, 58, 85, 108, 109, 123, 128, 131, 132 y 206 fracción III, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; artículos 75, 77 párrafo primero, 139, 206, 207 del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; 9 fracción X, 17 fracción X y 42 fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte; expide.

RENOVACIÓN Y/O REFRENDO DE CONCESIÓN

Otorgada mediante acuerdo número 13858 de fecha 30 de ABRIL del año 2004, al (a la) Ciudadano (a) FARID AGUILAR HERNANDEZ, con C.U.R.P. [REDACTED] R.F.C. [REDACTED] por el término de 5 AÑOS, con inicio de vigencia el 30 de ABRIL del año 2019 y vencimiento el 30 de ABRIL del año 2024, para que continúe con la prestación del servicio público en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, Municipio(s) de SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito del ETLA, con la ruta: , con 1 vehículo(s) de su propiedad.

MARIANA BRANDI NASSAR PIÑERO  
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE OAXACA

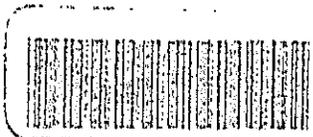
ARTURO PIZARRO LOPEZ SORROZA  
DIRECTOR DE CONCESIONES

05-29-42

Se hace saber al solicitante que los datos personales recabados en el presente trámite, en tanto sean relevantes, correctos, completos y vigentes para su tratamiento, serán confidenciales aquellos que se refiere la vida privada y serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de esta dependencia, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción II, 7, 11, 18, 19 Y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

MAMG\*LEEM

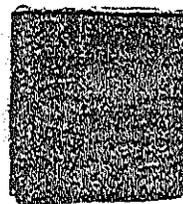
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
RENOVACIÓN DE CONCESIÓN



010113095

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
ÁREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES  
FOLIO DE TRÁMITE: 46637  
REFERENCIA: 197167  
N.U.C.: 02-614 TX-ETLA-079

11/11/2018  
05-29-43



San Antonio de la Cal. Oax., a 14 de agosto de 2018

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Movilidad, con fundamento en lo establecido en los artículos 2 párrafo tercero y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 3 fracción I, 27 fracción VII, 40 fracciones VII, VIII, XII, XXII Y LV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1, 2, 5, 6, 11 fracción II, 13 fracción I, 21, 22 fracción I, 23, 35, 66, 72, 84, 85 y cuarto transitorio de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca y 1, 30, 31, 32, 102, 103, 104 de su reglamento, así como, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio emitido por el Gobernador del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 14 de mayo del 2014, mediante el cual delega al Secretario de Movilidad la facultad de otorgar, revocar, modificar, suspender o declarar la nulidad y caducidad de las concesiones para la prestación del Servicio Público de Transporte, previstas en el artículo 12 fracción VI en relación con el 21 y 22 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca, expide:

RENOVACIÓN Y/O REFRENDO DE CONCESIÓN

Otorgada mediante acuerdo número 1084 de fecha 28 de JULIO del año 1988, al (a la) C. ALFREDO AGUILAR JUAREZ, con C.U.R.P. [REDACTED] R.F.C. [REDACTED] por el término de 5 AÑOS, con inicio de vigencia el 28 de JULIO del año 2018 y vencimiento el 28 de JULIO del año 2023, para que continúe con la prestación del servicio público en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, Municipi(o)s de SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito del ETLA, con 1 vehículo(s) de su propiedad.

C. ALEJANDRO VILLANUEVA LOPEZ  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LIC. JORGE ISMAEL FLORES AVENDAÑO  
DIRECTOR DE CONCESIONES

La emisión del presente trámite generado por la Dirección de Concesiones, se valida de conformidad con el artículo 17 Fracción X del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte. Se hace saber al solicitante que los datos personales recabados en el presente trámite, en tanto sean relevantes, correctos, completos y vigentes para su tratamiento, serán confidenciales aquellos que se refiera la vida privada, y serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de esta dependencia, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º Fracción II, 7º, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26 y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

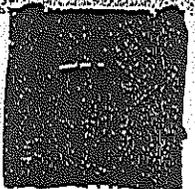
Recibo Original 5/ Marzo / 2019





DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE  
 ÁREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES  
 FOLIO DE TRÁMITE: 31962  
 REFERENCIA: 150838

*1.5  
 9-29/2015*



09-277 TX-ETLA-079

Santa Cruz Xoxocotlan, Centro, Oaxaca., a 25 de mayo de 2015

El poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Vialidad y Transporte, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 5, 11, fracción II, 13, fracción I, 21, 22, fracción I, 35, 66, 72 y cuarto transitorio de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; 1, 3, fracción I, 27, fracción VII, 40 fracciones IV, V y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 95 Bis del Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Oaxaca; de conformidad con el Acuerdo Delegatorio emitido por el Gobernador del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 04 de septiembre del 2012; y en términos del Acuerdo de fecha 13 de octubre del 2012, emitido por el Secretario de Vialidad y Transporte, expide:

**PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN**

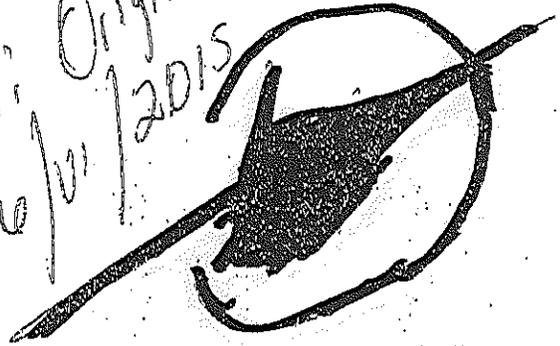
Otorgada mediante acuerdo número ~~4727~~ de fecha 30 de AGOSTO del año 2004, al C. ALFREDO OVANEL AGUILAR MARTINEZ, con C.U.R.P. ~~\_\_\_\_\_~~ por el término de 10 AÑOS, con inicio de vigencia el 30 de AGOSTO del año 2014 y vencimiento el 30 de AGOSTO del año 2024, para que continúe con la prestación del servicio público en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, Municipio (s) de SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito de ETLA, con 1 vehículo(s) de su propiedad.

~~LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCANARA  
 SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE~~

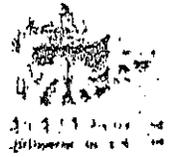
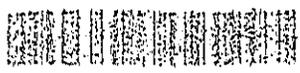
~~LIC. ARMANDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
 DIRECTOR DE CONCESIONES~~

CCD/AORC

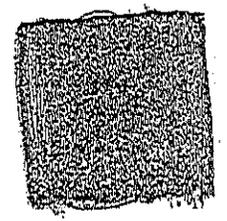
*Recibí: Original  
 26/05/2015*







6



DEPENDENCIA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE  
ÁREA DIRECCIÓN DE CONCESIONES  
FOLIO DE TRÁMITE 42135  
REFERENCIA 175039

02-98-27

15-G19 TX-ETLA-017

San Antonio de la Cal, Oax., a 04 de julio de 2016

El poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Vialidad y Transporte, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 5, 11, fracción II, 13, fracción I, 21, 22, fracción I, 35, 66, 72 y cuarto transitorio de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; 1, 3, fracción I, 27, fracción VII, 40 fracciones IV, V y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 95 Bis del Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Oaxaca, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio emitido por el Gobernador del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 04 de septiembre del 2012; y en términos del Acuerdo de fecha 13 de octubre del 2012, emitido por el Secretario de Vialidad y Transporte, expide:

**RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN**

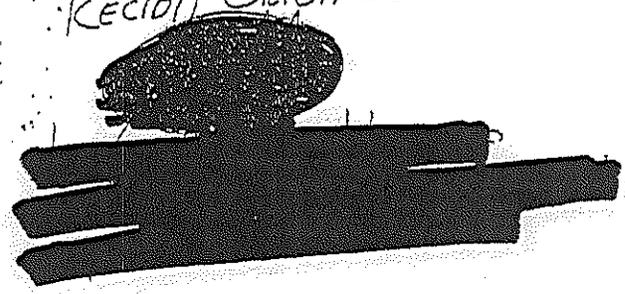
Otorgada mediante acuerdo número 5996 de fecha 20 de NOVIEMBRE del año 2010, al C. **LEOBARDO DAVID AYALA JARQUIN**, con C.U.R.P. [REDACTED] por el término de 10 AÑOS, con inicio de vigencia el 20 de NOVIEMBRE del año 2015 y vencimiento el 20 de NOVIEMBRE del año 2025, para que continúe con la prestación del servicio público en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, Municipio (s) de SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito de ETLA, con 1 vehículo(s) de su propiedad.

LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCÁNTARA  
SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

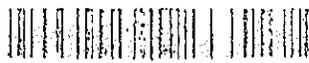
LIC. ARMANDO ESPINA SANCHEZ  
DIRECTOR DE CONCESIONES

RSSP/

10/10/16  
RECIBI ORIGINAL







DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

ÁREA

DIRECCIÓN DE CONCESIONES

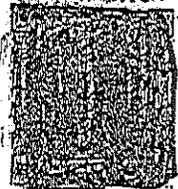
FOLIO DE TRÁMITE

32583

REFERENCIA

152487

LOS... 8/



09-278 TX-ETLA-079

05-29-48

Santa Cruz Xoxocótlan, Centro, Oaxaca, a 25 de junio de 2015

El poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Vialidad y Transporte, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 5, 11, fracción II, 13, fracción I, 21, 22, fracción I, 35, 66, 72 y cuarto transitorio de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; 1, 3, fracción I, 27, fracción VII, 40 fracciones IV, V y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 95 Bis del Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Oaxaca; de conformidad con el Acuerdo Delegatorio emitido por el Gobernador del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 04 de septiembre del 2012; y en términos del Acuerdo de fecha 13 de octubre del 2012, emitido por el Secretario de Vialidad y Transporte, expide:

PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN

Otorgada mediante acuerdo número 6896 de fecha 30 de AGOSTO del año 2004, al C. RAYMUNDO BAUTISTA ARAGON, con C.U.R. [redacted] por el término de 10 AÑOS, con inicio de vigencia el 30 de AGOSTO del año 2014 y vencimiento el 30 de AGOSTO del año 2024, para que continúe con la prestación del servicio público en la modalidad de TAXI en la Localidad de SAN ISIDRO, Municipio (s) de SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito de ETLA, con 1 vehículo(s) de su propiedad.

LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCANPARA SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

LIC. ARMANDO ESPINOSA GARCIA DIRECTOR DE CONCESIONES

RS8P/1\*

Recibo Original

[redacted] 6/08/2015 [redacted]









RENOVACIÓN DE CONCESIÓN

RECIBI ORIGINAL DE CONCESION

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
 ÁREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES  
 FOLIO DE TRÁMITE: 66252  
 REFERENCIA: 244300  
 N.U.C: 09-102/TX-ETLA-079

San Antonio De La Cal, Oaxaca, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

09-10-24

CEL. 9512952476

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Movilidad, con fundamento en los artículos 2 párrafo tercero, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3 fracción I, 27 fracción VII, 40 fracción VIII, IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 32, 33, 34, 35 fracción II, 37 fracción I, IV y XXXVII; 47 párrafo primero, 48, 52, 85, 108, 109, 128, 129, 130, 132, 206 fracción III y 207 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; artículos, 147, 148, 152 y 153 del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 5 numeral 1.0.4, 1.0.4.0.1, 7, 19 fracción XI y 21 fracción II, IV y V y 24 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad, asimismo, el Acuerdo por el que la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Delega Facultades al Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de febrero de 2023, se expide la siguiente:

RENOVACIÓN DE CONCESIÓN

Otorgada al acuerdo número 18022 de fecha 24 de AGOSTO del año 2004, al (a) ciudadano (a) **FAUSTINO DEL VILLAR SANTIAGO**, con Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.) [REDACTED] y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) [REDACTED] por el término de **5 AÑOS**, con inicio de vigencia de **24 de AGOSTO** del año **2024** y vencimiento de fecha **24 de AGOSTO** del año **2029**, para efecto de continuar con la prestación del servicio público de transporte en la modalidad de **TAXI**, en la Localidad de **SAN ISIDRO**, Municipio(s) de **SAN ANDRES ZAUTLA**, Distrito de **ETLA**, mismo(a) que cuenta con **1** vehículo(s) de su propiedad.

LIC. ELENA AZCONA ROMERO  
 DIRECTORA DE CONCESIONES

LIC. GERARDO ANGELES RAMIREZ  
 DIRECTOR JURIDICO

EAR/GAR/PAGA  
 AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. La Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable. No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Movilidad ubicada en la Avenida Carlos Gracía, número 9, colonia La Experimental, San Antonio de la Cal, Código Postal 71236, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, en días hábiles, o el correo electrónico: [unidad.transparencia@semovioaxaca.gob.mx](mailto:unidad.transparencia@semovioaxaca.gob.mx); ya sea por escrito libre o con el formato disponible en la página oficial de esta Secretaría <http://www.semovi.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/formato-de-derechos-ARCO.docx>. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal necesitemos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicita, o la conclusión de su relación jurídica con nosotros. Podrá consultar el aviso de privacidad integral en: [https:// www.oaxaca.gob.mx/ semov/ wp- content/ uploads/ sites/34/2018/12/ AVISO- DE- PRIVACIDADINTEGRAL-SEMOVI.docx](https://www.oaxaca.gob.mx/semov/ wp- content/ uploads/ sites/34/2018/12/ AVISO- DE- PRIVACIDADINTEGRAL-SEMOVI.docx)









DIRECCIÓN DE

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

ÁREA

DIRECCIÓN DE CONCESIONES

FOLIO DE TRÁMITE

30091

REFERENCIA

146132

LSP 29 (52)

16

10-915 FX-ETLA-079

Santa Cruz Xoxocotlan, Centro, Oaxaca, a 09 de febrero de 2015

El poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Vialidad y Transporte, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 5, 11, fracción II, 13, fracción I, 21, 22, fracción I, 35, 66, 72 y cuarto transitorio de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; 1, 3, fracción I, 27, fracción VII, 40 fracciones IV, V y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 95 Bis del Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Oaxaca; de conformidad con el Acuerdo Delegatorio emitido por el Gobernador del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 04 de septiembre del 2012; y en términos del Acuerdo de fecha 13 de octubre del 2012, emitido por el Secretario de Vialidad y Transporte, expide:

PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN

Otorgada mediante acuerdo número 13560 de fecha 30 de NOVIEMBRE del año 2004, al C. MELESIA MARIBEL GONZALEZ RAMOS, con C.U.R.P. [REDACTED] por el término de 10 AÑOS, con inicio de vigencia el 30 de NOVIEMBRE del año 2004 y vencimiento el 30 de NOVIEMBRE del año 2014, para que continúe con la prestación del servicio público en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, Municipio (s) de SAN ANDRÉS ZAUTLA, Distrito de ETLA, con 1 vehículo(s) de su propiedad.

LIC. CARLOS ALBERTO FLORENO ALCANTARA SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

LIC. ARMANDO [REDACTED] SALAS DIRECTOR DE CONCESIONES

CCD/AERC

Recibi Original

G- ABRIL - Del 2015



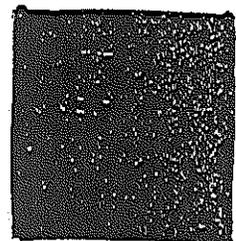


GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

024107916

TRANSFERENCIA DE CONCESIÓN EN VIDA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD
ÁREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES
FOLIO DE TRÁMITE: 6669
REFERENCIA: 232782
NÚ.C.: 10-917 TX-ETLA-079



San Antonio De La Cal, Oaxaca, 04 DE ABRIL DEL 2023

En cumplimiento a la resolución dictada dentro del Expediente TCV/498/2022, derivada de la solicitud de JUAN SALOMON SANTIAGO ROJAS, con (CURP: [REDACTED]); con fundamento en los artículos 2 párrafo tercero, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 27 fracción VII y 40 fracciones VII, VIII, IX y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 32, 33, 34, 35 fracción II, 37 fracciones I, IV y XIX, 47 párrafo primero, 48 fracción I, 52, 85, 108, 109, 128 párrafo tercero, 131, 132, 135, 136, 137, 204 y 207 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; 72, 74, 160, 161, 162, 164 fracción I y 166 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 5 numerales 1.0.4, 1.0.4.0.3 y 1.0.5, 7, 19 fracción XI, 23 fracciones I, II, IV y 24 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad y el Acuerdo por el que la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, delega facultades al Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha dieciocho de febrero de dos mil veintitrés; se autoriza la TRANSFERENCIA DE LA CONCESIÓN contenida en el acuerdo N° 8152 de 30 de NOVIEMBRE de 2004, a favor de THELMA ARGELIA HERNANDEZ MENDOZA (C.U.R.P.: [REDACTED]), para que continúe con la prestación del Servicio Público de Transporte en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, del municipio SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito de ETLA.

Esta autorización está sujeta en lo conducente a lo dispuesto por la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, a su Reglamento y/o cualquier normatividad aplicable a futuro durante la vigencia del presente, así como las cláusulas y condiciones señaladas en el acuerdo de concesión N° 8152 de 30 de NOVIEMBRE de 2004; con vencimiento del presente trámite el 30 de NOVIEMBRE de 2025.

LIC. EKENA AZCUNA ROMERO DIRECTORA DE CONCESIONES

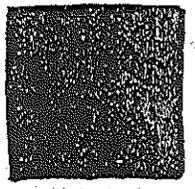
LIC. MARCO ANTONIO GUZMÁN ANTONIO DIRECTOR JURÍDICO

EAR/MAG/VR\*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. La Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable. No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Movilidad ubicada en la Avenida Carlos Gardía, Número 9 colonia La Experimental, San Antonio de la Cal, Código Postal 71236, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, en días hábiles, o al correo electrónico unidad.transparencia@semovioaxaca.gob.mx; y es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal necesitemos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicita, o la conclusión de su relación jurídica con nosotros. Podrá consultar el aviso de privacidad integral en: https://www.oaxaca.gob.mx/semovi/wp-content/uploads/sites/34/2018/12/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL-SEMOVI.docx



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE  
ÁREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES  
FOLIO DE TRÁMITE: 39527  
REFERENCIA: 164388



15-268 TX-ETLA-079

San Antonio de la Cal, Oax., a 27 de noviembre de 2015

El poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Vialidad y Transporte, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 5, 11, fracción II, 13, fracción I, 21, 22, fracción I, 35, 66, 72 y cuarto transitorio de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; 1, 3, fracción I, 27, fracción VII, 40 fracciones IV, V y XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 95 Bis del Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Oaxaca; de conformidad con el Acuerdo Delegatorio emitido por el Gobernador del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 04 de septiembre del 2012; y en términos del Acuerdo de fecha 13 de octubre del 2012, emitido por el Secretario de Vialidad y Transporte, expide:

**RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN**

Otorgada mediante acuerdo número 5613 de fecha 13 de NOVIEMBRE del año 2010, al C. HECTOR JACOBO HERNANDEZ PEREZ, con C.U.R.P. [REDACTED], por el término de 10 AÑOS, con inicio de vigencia el 13 de NOVIEMBRE del año 2015 y vencimiento el 13 de NOVIEMBRE del año 2025, para que continúe con la prestación del servicio público en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, Municipio (s) de SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito de ETLA, con 1 vehículo(s) de su propiedad.

LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCANTARA  
SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

LIC. ARMANDO ESPINA SANCHEZ  
DIRECTOR DE CONCESIONES

RS/SP/16

*Resbo original.*  
[REDACTED]  
01/12/15





OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



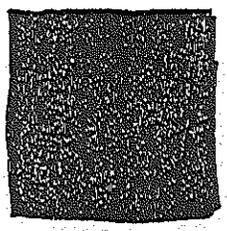
026122112



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

TRANSFERENCIA DE CONCESIÓN EN VIDA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
ÁREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES  
FOLIO DE TRÁMITE: 8323  
REFERENCIA: 253848  
N.U.C.: 15-644 TX-ETLA-079



San Antonio De La Cal, Oaxaca, 30 DE JUNIO DEL 2025

En cumplimiento a la resolución dictada dentro del Expediente TCV/412/2025, derivada de la solicitud de SERAFINA MARTINEZ HERNANDEZ, con (CURP: [REDACTED]); con fundamento en los artículos 2 párrafo tercero, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 27 fracción VII y 40 fracciones VII, VIII, IX y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 32, 33, 34, 35 fracción II, 37 fracciones I, IV y XIX, 47 párrafo primero, 48 fracción I, 52, 85, 108, 109, 128 párrafo tercero, 131, 132, 135, 136, 137, 204 y 207 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; 72, 74, 160, 161, 162, 164 fracción I y 166 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 5 numerales 1.0.4, 1.0.4.0.3 y 1.0.5, 7, 19 fracción XI, 23 fracciones I, II, IV y 24 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad y el Acuerdo por el que la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, delega facultades al Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha dieciocho de febrero de dos mil veintitrés; se autoriza la TRANSFERENCIA DE LA CONCESIÓN contenida en el acuerdo N° 5883 de 20 de NOVIEMBRE de 2010, a favor de EMILIA VELASQUEZ REGINO, ( C.U.R.P: [REDACTED] ), para que continúe con la prestación del Servicio Público de Transporte en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, del municipio SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito de ETLA.

Esta autorización está sujeta en lo conducente a lo dispuesto por la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, a su Reglamento y/o cualquier normatividad aplicable a futuro durante la vigencia del presente, así como las cláusulas y condiciones señaladas en el acuerdo de concesión N° 5883 de 20 de NOVIEMBRE de 2010; con vencimiento del presente trámite el 20 de NOVIEMBRE de 2025.

ING. CARLOS BRUNO MEX RAMOS  
DIRECTOR DE CONCESIONES

LIC. JUAN JOSÉ MARCELINO ESPINOSA  
DIRECTOR JURÍDICO 2022 2020

CBMR/JJME/JCEP\*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. La Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable. No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Movilidad ubicada en la Avenida Carlos Graciá, número 9, colonia La Experimental, San Antonio de la Cal, Código Postal 71236, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, en días hábiles, o al correo electrónico unidad.transparencia@semovioaxaca.gob.mx; ya sea por escrito libre o con el formato disponible en la página oficial de esta Secretaría <http://www.semovi.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/formato-de-derechos-ARCO.docx>. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal necesitemos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó, o la conclusión de su relación jurídica con nosotros. Podrá consultar el aviso de privacidad integral en: <https://www.oaxaca.gob.mx/semovi/wp-content/uploads/sites/34/2018/12/AVISO-DE-PRIVACIDADINTEGRAL-SEMOVI.docx>



OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



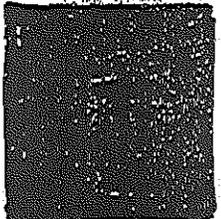
024965257



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

TRANSFERENCIA DE CONCESION EN VIDA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
AREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES  
FOLIO DE TRÁMITE: 7456  
REFERENCIA: 241676  
N.U.C: 15-642 TX-ETLA-079



San Antonio De La Cal, Oaxaca, 14 DE JUNIO DEL 2024

En cumplimiento a la resolución dictada dentro del Expediente TCV/185/2024, derivada de la solicitud de SANTIAGO ENRIQUE TORRES LOYO, con ( CURP: ██████████7 ); con fundamento en los artículos 2 párrafo tercero, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 27 fracción VII y 40 fracciones VII, VIII, IX y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 32, 33, 34, 35 fracción II, 37 fracciones I, IV y XIX, 47 párrafo primero, 48 fracción I, 52, 85, 108, 109, 128 párrafo tercero, 131, 132, 135, 136, 137, 204 y 207 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; 72, 74, 160, 161, 162, 164 fracción I y 166 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 5 numerales 1.0.4, 1.0.4.0.3 y 1.0.5, 7, 19 fracción XI, 23 fracciones I, II, IV y 24 fracción XVI del Reglamento de la Secretaría de Movilidad y el Acuerdo por el que la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, delega facultades al Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha dieciocho de febrero de dos mil veintitrés; se autoriza la TRANSFERENCIA DE LA CONCESION contenida en el acuerdo N° 6033 de 20 de NOVIEMBRE de 2010, a favor de VERONICA SOLEDAD MEJIA PALACIOS ( C.U.R.P: ██████████ ), para que continúe con la prestación del Servicio Público de Transporte en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, del municipio SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito de ETLA.

Esta autorización está sujeta en lo conducente a lo dispuesto por la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, a su Reglamento y/o cualquier normatividad aplicable a futuro durante la vigencia del presente, así como las clausulas y condiciones señaladas en el acuerdo de concesión N° 6033 de 20 de NOVIEMBRE de 2010; con vencimiento del presente trámite el 20 de NOVIEMBRE de 2025.

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE CONCESIONES  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
LIC. ELENA AZCONA ROMERO 2078  
DIRECTORA DE CONCESIONES

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
LIC. GERARDO ANGELES RAMIREZ  
DIRECTOR JURIDICO

EAR/GAR/D/SG\*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO La Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen los usuarios serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable. No se necesitan ser protegidos los datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundamentados y motivados. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Movilidad ubicada en la Avenida Carlos Gallo, número 2 colonia La Experimental, San Antonio de la Cal, Código Postal 71236; de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, en días hábiles, o al correo electrónico unidad.transparencia@semovioaxaca.gob.mx, ya sea por escrito o con el formato disponible en la página oficial de esta Secretaría: <http://www.semovioaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/11/formato-de-demanda-ARCO.pdf>. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal nos encontremos tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicita o la conclusión de su relación jurídica con nosotros. Podrá consultar el aviso de privacidad integral en <https://www.oaxaca.gob.mx/semovi/wp-content/uploads/sites/14/2021/11/AVISO-DE-PRIVACIDAD-DEL-ESTADO-DE-OAXACA.pdf>.

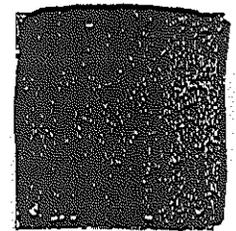


GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

025747137

RENOVACION DE CONCESION

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD
ÁREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES
FOLIO DE TRÁMITE: 64612
REFERENCIA: 241574
N.U.C: 08-026/TX-ETLA-079



San Antonio De La Cal, Oaxaca, 10 DE JUNIO DEL 2024

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Movilidad, con fundamento en los artículos 2 párrafo tercero, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3 fracción I, 27 fracción VII, 40 fracción VIII, IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 32, 33, 34, 35 fracción II, 37 fracción I, IV y XXXVII; 47 párrafo primero, 48, 52, 85, 108, 109, 128, 129, 130, 132, 206 fracción III y 207 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; artículos, 147, 148, 152 y 153 del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 5 numeral 1.0.4, 1.0.4.0.1, 7, 19 fracción XI y 21 fracción II, IV y V y 24 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad, asimismo, el Acuerdo por el que la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Delega Facultades al Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de febrero de 2023, se expide la siguiente:

RENOVACIÓN DE CONCESIÓN

Otorgada al acuerdo número 13836 de fecha 08 de ABRIL del año 2004, al(a) ciudadano (a) MARLENE MUÑOZ GARCIA, con Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.) [REDACTED] y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) [REDACTED], por el término de 5 AÑOS, con inicio de vigencia de 08 de ABRIL del año 2024 y vencimiento de fecha 08 de ABRIL del año 2029, para efecto de continuar con la prestación del servicio público de transporte en la modalidad de TAXI, en la Localidad de SAN ISIDRO, Municipio(s) de SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito de ETLA, mismo(a) que cuenta con 1 vehículo(s) de su propiedad.

El presente trámite se realiza en términos del acuerdo administrativo por el cual se autoriza iniciar el "Programa de renovación y actualización de concesiones, a través de procedimientos individualizados de aplicación de sanciones por posible contravención a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y su reglamento, a efecto de otorgarles su renovación a los títulos de concesiones hasta la fecha de vigencia del presente programa con la finalidad de integrarlos al padrón de concesionarios", publicado en el periódico oficial del estado de Oaxaca el 15 de julio de 2023.

Signature and stamp of LIC. ELENA AZÚNNA ROMERO, Directora de Concesiones, Dirección de Concesiones, Secretaría de Movilidad, 2023-2024.

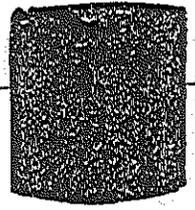
Signature and stamp of LIC. GERARDO ANGELES RAMÍREZ, Director Jurídico.

EA/R/GAR/PAGA
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. La Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable. No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Movilidad ubicada en la Avenida Carlos García, número 9, colonia La Experimental, San Antonio de la Cal, Código Postal 71236, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas; en días hábiles, o al correo electrónico unidad.transparencia@semovioaxaca.gob.mx; ya sea por escrito libre o con el formato disponible en la página oficial de esta Secretaría http://www.semovi.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/formato-de-derechos-ARCO.docx. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal necesitemos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicita, o la conclusión de su relación jurídica con nosotros. Podrá consultar el aviso de privacidad integral en: https://www.oaxaca.gob.mx/semovi/wp-content/uploads/sites/34/2018/12/AVISO-DE-PRIVACIDADINTEGRAL-SEMOVI.docx





DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE  
 ÁREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES  
 FOLIO DE TRÁMITE: 39398  
 REFERENCIA: 164111



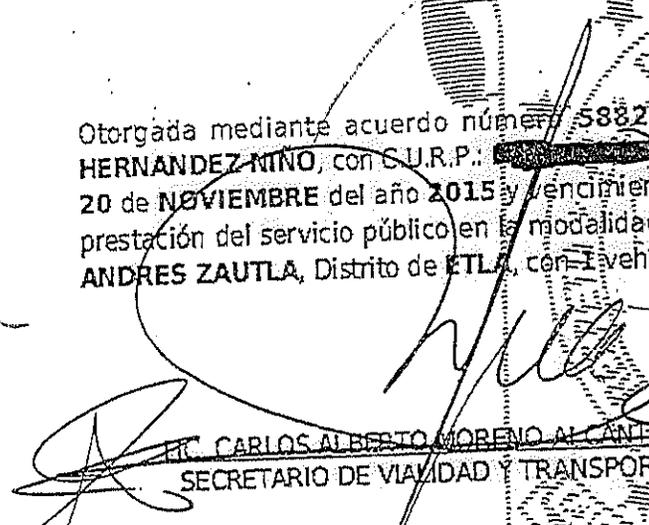
15-649 TX-ETLA-079

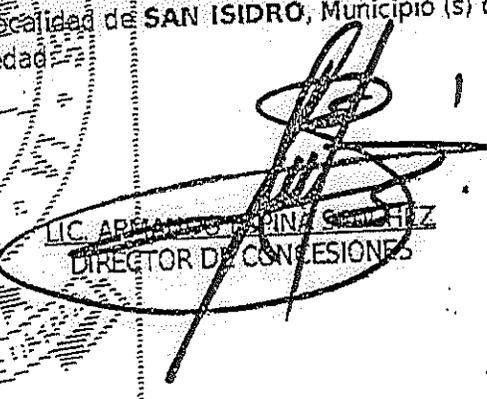
San Antonio de la Cal, Oax., a 27 de noviembre de 2015

El poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Vialidad y Transporte, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 5, 11, fracción II, 13, fracción I, 21, 22, fracción I, 35, 66, 72 y cuarto transitorio de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; 1, 2, fracción I, 27, fracción VII, 40 fracciones IV, V y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 95-Bis del Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Oaxaca; de conformidad con el Acuerdo Delegado emitido por el Gobernador del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 04 de septiembre del 2012; y en términos del Acuerdo de fecha 13 de octubre del 2012, emitido por el Secretario de Vialidad y transporte, expide:

RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN

Otorgada mediante acuerdo número 5882 de fecha 20 de NOVIEMBRE del año 2010, al C. MANUEL HERNANDEZ NIÑO, con S.U.R.P. [REDACTED] por el término de 10 AÑOS, con inicio de vigencia el 20 de NOVIEMBRE del año 2015 y vencimiento el 20 de NOVIEMBRE del año 2025, para que continúe con la prestación del servicio público en la modalidad de TAXI, en la localidad de SAN ISIDRO, Municipio (s) de SAN ANDRES ZAUTLA, Distrito de ETLA, con 1 vehículo(s) de su propiedad.

  
 LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCANTARA  
 SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

  
 LIC. ARMANDO PINOL SANCHEZ  
 DIRECTOR DE CONCESIONES

RSSP/\*





L-23  
p. 5(4)



DEPENDENCIA: GUBERNATURA DEL ESTADO  
 AREA: COORDINACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE  
 FOLIO DE TRAMITE: CGT/C8491/2010  
 REFERENCIA: 81167

ACUERDO: 6045

TRÁMITE: EXPEDICION DE CONCESION

OAXACA DE JUÁREZ, OAX A: 20 DE NOVIEMBRE DEL 2010

VISTA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MARIA DEL SOCORRO VASQUEZ MENDOZA, CON R.F.C. [REDACTED] Y DESPUES DE HABER VERIFICADO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY DE LA MATERIA Y CON FUNDAMENTO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 1°, 2°, 6° Y 7° FRACCIÓN IV DEL 17 AL 19 BIS, DE LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR Y 93 AL 105 DE SU REGLAMENTO, ASI COMO LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 27 BIS FRACCIONES II, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE OTORGA CONCESIÓN POR EL TERMINO DE CINCO AÑOS A PARTIR DE ESTA FECHA A LA CITADA PERSONA, PARA QUE CON (1) VEHÍCULO(S) DE SU PROPIEDAD, EFECTÚE EL SERVICIO PÚBLICO DE ALQUILER TAXI, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZAUTLA, EN LA INTELIGENCIA QUE LA PRESENTE CONCESIÓN VENGE EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, QUEDANDO SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERA: LA TARIFA A QUE SE SUJETARÁ EL SERVICIO, SERÁ LA APROBADA POR LA COORDINACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE EN EL ESTADO, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 38 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO REFORMADA Y NO PODRÁ VARIARSE NI MODIFICARSE SIN AUTORIZACIÓN DE LA MISMA.

SEGUNDA: EL SERVICIO SE CONCEDE EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTUARLO EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZAUTLA, PUDIENDO SALIR DE ESTA COMUNIDAD EN VIAJES ESPECIALES DIRECTOS SIN HACER ESCALA PARA LEVANTAR PASAJE EN PUNTOS INTERMEDIOS A SU DESTINO.

TERCERA: AÚN ESTANDO EN VIGOR LA PRESENTE CONCESIÓN, SE ENTENDERÁ SUJETA A LAS NUEVAS DISPOSICIONES QUE SE DICTEN EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL ESTADO.

CUARTA: LA PRESENTE CONCESIÓN AMPARA (1) VEHÍCULO(S) CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DARÁN A CONOCER AL PRESENTARSE EL MOVIMIENTO DE ALTA DE LAS PLACAS RESPECTIVAS ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SALVO EN LOS CASOS QUE YA CAUSÓ ALTA COMO PERMISIONARIO.

QUINTA: EL VEHÍCULO DEBERÁ CONSERVARSE EN PERFECTO ESTADO DE USO PARA PRESTAR EL SERVICIO, PUDIENDO SER REVISADO EN CUALQUIER TIEMPO POR LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DEL ESTADO, SIENDO EL VEHÍCULO UN MODELO HASTA CINCO AÑOS ANTERIORES AL AÑO VIGENTE, QUEDANDO EL CONCESIONARIO OBLIGADO A CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LAS DISPOSICIONES LEGALES ACTUALES Y LAS QUE EN LO FUTURO SE DICTEN EN LA MATERIA.

SEXTA: EL CONCESIONARIO DENTRO DEL TERMINO IMPRORRROGABLE DE SESENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO QUE REALICE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPORTE A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL ESTADO, DEBERÁ INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVIÁ AUTORIZACIÓN DEL VEHÍCULO DESTINADO AL MISMO Y EL PAGO DE LOS DERECHOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

SÉPTIMA: LA PRESENTE CONCESIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ALQUILER TAXI, SE ENTENDERÁ DEPENDIENTE DEL SITIO QUE PARA EL EFECTO AUTORICE EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE.



OCTAVA: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE DURANTE UN PERIODO DE DIEZ AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CONCESIÓN, SE HAGA LA CESIÓN DE LOS DERECHOS QUE AMPARA LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN IX (INCISO A) DE LA LEY DE TRÁNSITO VIGENTE EN EL ESTADO; LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO QUE LOS DERECHOS QUE SE CONFIEREN AL CONCESIONARIO EN EL PRESENTE ACUERDO, NO PODRÁ CEDERLOS, VENDERLOS O ENAJENARLOS SIN LA AUTORIZACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE Y PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS QUE SE FIJEN.

NOVENA: QUEDA ENTENDIDO EL CONCESIONARIO QUE DEBERÁ TRABAJAR PERSONALMENTE LA CONCESIÓN POR SER LA FUENTE DIRECTA Y PRINCIPAL DE SU ECONOMÍA.

DÉCIMA: ES OBLIGACIÓN DEL CONCESIONARIO COMUNICAR POR ESCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE Y DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL ESTADO LA INTERRUPCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO ESTA EXCEDA DE DIEZ DÍAS, EXPLICANDO LAS CAUSAS PARA SU INVESTIGACIÓN Y EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRÁNSITO Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: LA PRESENTE CONCESIÓN NO CONFIERE EXCLUSIVIDAD ALGUNA DE DERECHOS, POR LO QUE EN TODO TIEMPO EL GOBIERNO DEL ESTADO, PODRÁ CONCEDER OTRAS AUTORIZACIONES, YA SEA QUE SE TRATE DEL MISMO SERVICIO O DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD QUE CON ESTE TENGA RELACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA: PARA CONSERVAR VIGENTES LOS DERECHOS DE LA PRESENTE CONCESIÓN, SE DEBERÁ SOLICITAR OPORTUNAMENTE SU RENOVACIÓN DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE TRÁNSITO REFORMADA.

DÉCIMA TERCERA: EL CONCESIONARIO SE OBLIGA A PRESTAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD, RESPETANDO LA TARIFA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR SERÁ MOTIVO PARA CANCELAR ESTA CONCESIÓN, BASTANDO PARA ELLO LA COMPROBACIÓN QUE HAGA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL ESTADO, MEDIANTE LOS DIVERSOS MEDIOS DE PRUEBA PERMITIDOS POR LA LEY, QUE PARA TAL CASO SE RECABEN.

DÉCIMA CUARTA: PARA QUE SURTA EFECTOS EL PRESENTE ACUERDO, EL CONCESIONARIO OTORGARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A SETENTA Y DOS HORAS, LA GARANTÍA QUE SE FIJE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL ESTADO, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y LAS RESPONSABILIDADES EN QUE SE INCURRAN, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO EN VIGOR, ASÍ COMO ACREDITAR QUE SE HA CELEBRADO EL CONTRATO DEL SEGURO DE VIAJERO, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO.

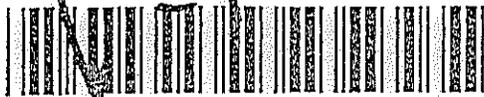
DÉCIMA QUINTA: SERÁN CAUSAS PARA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN O CANCELACIÓN DE LA PRESENTE CONCESIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL MISMO, ADEMÁS DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y SU REGLAMENTO EN VIGOR.

DÉCIMA SEXTA: PARA QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE CONCESIÓN SE ORDENA SU PUBLICACIÓN, POR UNA SOLA VEZ Y A COSTA DEL INTERESADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRÁNSITO VIGENTE EN EL ESTADO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
LIC. UAISES ERNESTO RUIZ ORTIZ.

EL COORDINADOR GENERAL DEL TRANSPORTE  
ING. GONZALO RUIZ CERON.



UERO/GRC/SDGR/SDGR



unidaddetransparencia 2 <unidaddetransparencia2@gmail.com>

# SE ENVIA CUMPLIMIENTO

1 mensaje

unidaddetransparencia 2 <unidaddetransparencia2@gmail.com>

7 de julio de 2025, 15:35

Para: [Redacted]

 CUMPLIMENTOS.pdf  
23507K

```

0|ā ā aā[ kō[ !!^| Á
^|^&d5) ā[ Å^ Åcā) aēc Á
!^& !!^} c Ē
Ø) āāē ^| d Ā* aāāē c Ē
Ī ĒZY X CĪĪ- GĪG ĪĒĪĪĪ
Ī ĒĪ GĪĪĪĪ Ī HĪ^ Īcā
ŠVØĪŌŌUÈ
7!^ āĀ ^ Īāē āāāācā
ā + !{ aāā) kĪ^ Ī^ cēāē
Ō^ Ī!āĪ^ ĪĪ^ Ī!ā[ • Ē
Ø & cāĪ^ Īcā
&|āē āāāāā) kĪ
FI ĒĪ ĒĪĒĪ

```